

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 473 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Contratación

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras del bloque 9 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende los colectores: Carretera de Canillas a Barajas (9-3), avenida General (9-2), carretera de Barajas (9-4) y Transversal (9-5), que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarias para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.179)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras del bloque 15 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende: Colector doblado de Meaques (15-1), colector de Galicia (15-2) y colector Aluche quinque (15-3), que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarias para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.181)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras del bloque 11 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende los colectores de Valdebebas (11-1), prolongación de Valdebebas (11-2) y zona industrial de Fuente Grande (11-3), que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarios para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.180)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de colectores en la zona Este de Fuencarral, incluidas en el bloque O del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarios para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.181)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de obras del bloque 11 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende los colectores de Valdebebas (11-1), prolongación de Valdebebas (11-2) y zona industrial de Fuente Grande (11-3), que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarios para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.183)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de construcción del colector Sur, tercera fase, bloque 4, pertenecientes al Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarios para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.182)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras del colector doblado de Rejas (bloque 7) del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarios para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.182)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras del colector doblado de Rejas (bloque 7) del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarios para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.183)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de construcción del colector Sur, tercera fase, bloque 4, pertenecientes al Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarios para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.183)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de construcción del colector Sur, tercera fase, bloque 4, pertenecientes al Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarios para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.184)

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.184)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras del colector doblado de Rejas (bloque 7) del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que incluye entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y valoración aproximada de los terrenos y construcciones cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarios para la ejecución de dichas obras. Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 15.1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid, Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.184)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE MONCLOA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Novena (Moncloa) de Madrid (calle de Fernando el Católico, número 47, bajo, Madrid-15).

Hago saber: Que en esta Recaudación se tramita procedimiento administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública en el concepto de Renta de las Personas Físicas, períodos de 1972 a 1975, ambos inclusive, cuyo montante asciende a doce millones seiscientos cuarenta y una mil quinientas seis pesetas (12.641.506 pesetas), incluido recargo de apremio y costas calculadas, contra doña María Jesús Silvia Palmeiro Barreiro, de nacionalidad mexicana, casada en primeras nupcias con don Isidro Manuel Carabias Hernández, domiciliada según el documento de cobro en la avenida del Campo, número 1, Urbanización Residencial de Somosaguas, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), habiendo venido en conocimiento con carácter oficial de que su residencia también es en Saratoga 220 Lomas Hipódromo, México 17, D. F. México.

En el cual procedimiento consta haberse providenciado de apremio los respectivos títulos ejecutivos y requerido de pago a la deudora en los dos domicilios citados y dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo preceptuado en los artículos 99 y 120 del Reglamento General de Recaudación, dese se a conocer el embargo de los bienes inmuebles practicado en este procedimiento a la deudora doña María Jesús Silvia Palmeiro Barreiro, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; habiendo tenido virtualidad la anotación preventiva de embargo de dichos bienes en el Registro de la Propiedad del partido de Navalcarnero con fecha legal de 8 de octubre de 1979. Llé-

vence a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento."

El bien inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe es el siguiente:

Parcela número 47, zona B, de la Urbanización "Somosaguas", sita en Pozuelo de Alarcón. Su superficie es de 3.000 metros cuadrados, equivalentes a 38.640 pies cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 48; al Sur, con la calle denominada de los Aceres; al Este, con la calle denominada de Talavera, y al Oeste, con la parcela número 46.

Lo que se hace saber a doña María Jesús Silvia Palmeiro Barreiro, a los posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios para conocimiento, efectos consiguientes y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, procediéndose al correspondiente anuncio mediante edicto que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el inmueble embargado, conforme a lo previsto en los preceptos legales y en analogía a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley General Tributaria, con apercibimiento a la citada deudora para que en el plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial", comparezca en este procedimiento por sí o persona que le represente y caso de no hacerlo será declarada en rebeldía, practicándose las sucesivas notificaciones en los estrados de estas oficinas.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.077)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE COLMENAR VIEJO**

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta Recaudación a mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

- NOMBRE Y APELLIDOS.—CONCEPTOS.—AÑOS.
IMPORTE
- Municipio de San Sebastián de los Reyes
- Monroy Martín, Daniel.—Industrial.—1978.—517 pesetas.
 - Montero Alonso, Cirilo.—Industrial.—1977 y 78.—2.415 pesetas.
 - Montero García, Juan.—Urbana.—1978.—1.835 pesetas.
 - Montero García, Juan.—C. U.—1978.—90 pesetas.
 - Montero Lindo, Sebastián.—Urbana.—1978.—768 pesetas.
 - Montero Lindo, Sebastián.—C. U.—1978.—90 pesetas.
 - Montero Lindo, Sebastián.—Urbana.—1978.—768 pesetas.
 - Montero Lindo, Sebastián.—C. U.—1978.—90 pesetas.
 - Montero Lindo, Sebastián.—Urbana.—1977 y 78.—1.472 pesetas.
 - Montero Lindo, Sebastián.—C. U.—1977 y 78.—180 pesetas.
 - Montes Rodríguez, Antolín.—Industrial.—1976 a 78.—1.215 pesetas.
 - Montes Colmenar, Manuel.—S. S. A.—1977 y 78.—2.727 pesetas.
 - Montes Manuel, H. R.—Urbana.—1972 a 78.—70.422 pesetas.
 - Montes Manuel, H. R.—Urbana.—1972 a 74.—17.355 pesetas.
 - Montes Manuel, H. R.—C. U.—1977 y 78.—270 pesetas.
 - Montes Colmenar, Pedro H.—S. S. A.—1977.—718 pesetas.
 - Montes Izquierdo, Tomás.—S. S. A.—1975 y 76.—793 pesetas.
 - Montes Oria, Tomás.—Urbana.—1972 a 78.—71.120 pesetas.
 - Montes Oria, Tomás.—Urbana.—1972 a 74.—17.526 pesetas.
 - Montes Oria, Tomás.—C. U.—1977 y 1978.—270 pesetas.
 - Montes Oria, Tomás.—Urbana.—1972 a 78.—136.228 pesetas.

- Montes Oria, Tomás.—Urbana.—1972 a 74.—33.570 pesetas.
- Montes Oria, Tomás.—C. U.—1977 y 1978.—900 pesetas.
- Montoro Pozo, Aurelia.—Urbana.—1977 y 78.—1.159 pesetas.
- Montoro Pozo, Aurelia.—C. U.—1977 y 78.—210 pesetas.
- Mora Aragón, Alejandro.—Urbana.—1978.—8.970 pesetas.
- Mora Aragón, Alejandro.—C. U.—1978.—120 pesetas.
- Morales, Harry.—Rústica.—1978.—948 pesetas.
- Morales, Harry.—S. S. A.—1978.—7.066 pesetas.
- Morales Chivert, Isidoro.—S. S. A.—1975 y 76.—1.491 pesetas.
- Moreno Sanz, Angel.—S. S. A.—1975.—324 pesetas.
- Morales Hdez., Juan C.—Industrial.—1978.—336 pesetas.
- Morales Hdez., Juan C.—Industrial.—1978.—1.232 pesetas.
- Morales Hdez., Juan C.—Industrial.—1978.—7.031 pesetas.
- Morales Valdés, Mercedes.—Urbana.—1978.—2.831 pesetas.
- Morales Valdés, Mercedes.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Morales Morales, Víctor.—Urbana.—1978.—182 pesetas.
- Morales Morales, Víctor.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Moreno Martos, Angel.—Industrial.—1978.—9.450 pesetas.
- Moreno Peña, Antonio.—Industrial.—1977 y 78.—605 pesetas.
- Moreno Blanco, Felipa.—Industrial.—1975.—1.619 pesetas.
- Moreno Valdemoro, Félix.—Urbana.—1977 y 78.—3.530 pesetas.
- Moreno Valdemoro, Félix.—C. U.—1977 y 78.—180 pesetas.
- Moreno Pérez, Fernando.—Urbana.—1978.—1.823 pesetas.
- Moreno Pérez, Fernando.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Boreno Blanco, Isidora.—Industrial.—1975.—5.850 pesetas.
- Moreno Pérez, José.—Urbana.—1978.—7.606 pesetas.
- Moreno Pérez, José.—C. U.—1978.—120 pesetas.
- Moreno Guñales, Juan.—Urbana.—1978.—2.550 pesetas.
- Moreno Guñales, Juan.—C. U.—1978.—450 pesetas.
- Moreno Alegre, Luciano.—Industrial.—1978.—655 pesetas.
- Moreno Arcas, Marcial.—Industrial.—1973 a 78.—7.259 pesetas.
- Moreno Arcas, Marcial.—Industrial.—1974 a 78.—5.181 pesetas.
- Moreno Arcas, Marcial.—Industrial.—1974 a 78.—4.249 pesetas.
- Moreno Arcas, Marcial.—Industrial.—1976 a 78.—2.184 pesetas.
- Moreno Arcas, Marcial.—Industrial.—1976 a 78.—2.184 pesetas.
- Moreno Arcas, Marcial.—Industrial.—1976 a 78.—2.184 pesetas.
- Moreno Arcas, Marcial.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
- Moya Villalta, Antonia.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
- Música Otegui, Juan.—Urbana.—1978.—7.020 pesetas.
- Música Otegui, Juan.—C. U.—1978.—120 pesetas.
- Muñoz Torres, Diego.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
- Muñoz Aguado, Enriqueta.—S. S. A.—1977.—1.333 pesetas.
- Muñoz Colmenarejo, F.—Urbana.—1978.—1.800 pesetas.
- Muñoz Colmenarejo, F.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Muñoz Arce, Fernando.—Urbana.—1978.—122 pesetas.
- Muñoz Arce, Fernando.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Muñoz Pérez, Francisco.—Industrial.—1976.—525 pesetas.
- Muñoz López, Inés.—Urbana.—1977 y 78.—4.224 pesetas.
- Muñoz López, Inés.—C. U.—1977 y 78.—180 pesetas.
- Muñoz López, José.—Urbana.—1978.—20.720 pesetas.
- Muñoz López, José.—C. U.—1978.—300 pesetas.
- Muñoz López, José.—Urbana.—1978.—1.620 pesetas.
- Muñoz López, José.—C. U.—1978.—90 pesetas.

- Muñoz Muñoz, Luciano.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
- Muñoz Arcones, Luis.—Industrial.—1975 a 78.—2.774 pesetas.
- Muñoz de Rivas, Luis.—Urbana.—1977 y 78.—2.403 pesetas.
- Muñoz de Rivas, Luis.—C. U.—1977 y 1978.—180 pesetas.
- Muñoz Gómez, Manuel.—Urbana.—1974 a 78.—147.708 pesetas.
- Muñoz Gómez, Manuel.—Urbana.—1974.—14.518 pesetas.
- Muñoz Gómez, Manuel.—C. U.—1977 y 78.—900 pesetas.
- Muñoz Gómez, Manuel.—Urbana.—1972 a 78.—86.628 pesetas.
- Muñoz Gómez, Manuel.—Urbana.—1972 a 74.—21.348 pesetas.
- Muñoz Gómez, Manuel.—C. U.—1977 y 78.—420 pesetas.
- Muñoz González, Valentín.—Urbana.—1977 y 78.—2.829 pesetas.
- Muñoz González, Valentín.—C. U.—1977 y 78.—180 pesetas.
- Mutua General de Seguros.—S. S. A.—1975 y 76.—2.456 pesetas.
- Myda, S. A.—Industrial.—1978.—3.150 pesetas.
- Náñez Nieto, Julio.—Urbana.—1978.—1.663 pesetas.
- Náñez Nieto, Julio.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Náñez Nieto, Julio.—Urbana.—1978.—756 pesetas.
- Náñez Nieto, Julio.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Nava Cobado, Eusebio.—Urbana.—1978.—922 pesetas.
- Nava Cobado, Eusebio.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Navacerrada Mateo, A.—Urbana.—1977 y 78.—34.716 pesetas.
- Navacerrada Mateo, A.—C. U.—1977 y 78.—420 pesetas.
- Navacerrada Montes, C.—Urbana.—1972 a 78.—74.215 pesetas.
- Navacerrada Montes, C.—Urbana.—1972 a 78.—18.288 pesetas.
- Navacerrada Montes, C.—C. U.—1977 y 78.—270 pesetas.
- Domingo Navacerrada Díaz.—S. S. A.—1975 y 76.—1.011 pesetas.
- Emilio Navacerrada Sanz.—Industrial.—1977 y 78.—1.207 pesetas.
- F. Navacerrada Frutos.—Urbana.—1972 a 78.—29.316 pesetas.
- F. Navacerrada Frutos.—C. U.—1977 y 78.—180 pesetas.
- F. Navacerrada Lozano.—Urbana.—1972 a 78.—105.834 pesetas.
- F. Navacerrada Lozano.—C. U.—1977 y 78.—420 pesetas.
- F. Navacerrada Sanz.—Urbana.—1977 y 78.—28.462 pesetas.
- F. Navacerrada Sanz.—C. U.—1977 y 1978.—270 pesetas.
- Frs. Navacerrada S. Barr.—S. S. A.—1975 y 76.—2.000 pesetas.
- J. Navacerrada Perdigueros.—S. S. A.—1976.—923 pesetas.
- José Navacerrada Díaz.—Urbana.—1972 a 78.—4.537 pesetas.
- José Navacerrada Díaz.—C. U.—1977 y 78.—180 pesetas.
- L. Navacerrada García.—Urbana.—1978.—980 pesetas.
- L. Navacerrada García.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Leonor Navacerrada Barrios.—S. S. A.—1975 y 76.—1.304 pesetas.
- M. Navacerrada Frutos.—Industrial.—1976.—1.166 pesetas.
- Manuel Navacerrada Navacerrada.—S. S. A.—1978.—1.224 pesetas.
- Paz H. Navacerrada Menoyos.—S. S. A.—1975 y 76.—2.812 pesetas.
- R. Navacerrada García.—Urbana.—1976 a 78.—26.532 pesetas.
- R. Navacerrada García.—Urbana.—1977 y 78.—210 pesetas.
- Raimun. Navacerrada Panos.—S. S. A.—1975 y 76.—941 pesetas.
- Ricar. Navacerrada García.—S. S. A.—1978.—1.224 pesetas.
- Rica. Navacerrada Hernando.—Industrial.—1975 a 78.—4.886 pesetas.
- José Navarro Díaz.—Industrial.—1977.—1.155 pesetas.
- M. Rosa Navarro Cánovas.—Industrial.—1976 y 77.—6.174 pesetas.
- Abriel Navarro Ruiz.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
- Andrés Navarro Cano.—Industrial.—1978.—19.140 pesetas.
- Andrés Navarro Cano.—Industrial.—1978.—3.458 pesetas.

- José Navarro Díaz.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
- José Navarro Huertas.—Industrial.—1978.—4.813 pesetas.
- M. Rosa Navarro Cánovas.—Industrial.—1978.—3.528 pesetas.
- Luis Nevado Blanco.—Urbana.—1978.—152 pesetas.
- Luis Nevado Blanco.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Luis Nicolás Martínez.—Industrial.—1978.—53.399 pesetas.
- Luis Nicolás Martínez.—Industrial.—1978.—1.576 pesetas.
- Luis Nicolás Martínez.—Industrial.—1978.—1.576 pesetas.
- Luis Nicolás Martínez.—Industrial.—1978.—1.576 pesetas.
- Maria Nicolás Laborda.—Industrial.—1978.—3.528 pesetas.
- Maria Nicolás Laborda.—Industrial.—1977.—331 pesetas.
- Santiago Nieto García.—Industrial.—1975 a 78.—24.558 pesetas.
- Eloina Nombela Flores.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
- Cándido Noriega Ruiz.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
- Angel Núñez Cámara.—Urbana.—1978.—142 pesetas.
- Angel Núñez Cámara.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Francisco Núñez Gómez.—Industrial.—1978.—946 pesetas.
- Teodoro Núñez Almansa.—Urbana.—1975 a 78.—18.038 pesetas.
- Teodoro Núñez Almansa.—C. U.—1977 y 78.—210 pesetas.
- Obispado.—Urbana.—1972 a 78.—15.469 pesetas.
- Obispado.—C. U.—1978.—150 pesetas.
- Santiago Ocaña Sánchez.—Urbana.—1976 a 78.—5.289 pesetas.
- Santiago Ocaña Sánchez.—C. U.—1977 y 78.—180 pesetas.
- Esteban Ojeda Lozano.—Urbana.—1.137 pesetas.
- Gabriel Olivares Padín.—Urbana.—1977 y 78.—16.820 pesetas.
- Gabriel Olivares Padín.—C. U.—1977 y 78.—210 pesetas.
- Gabriel Olivares Padín.—Urbana.—1977 y 78.—16.571 pesetas.
- Gabriel Olivares Padín.—C. U.—1977 y 78.—210 pesetas.
- Josefa Olmares López.—Rentas Capital.—1978.—380 pesetas.
- Herederos de Marcial Olivares Pérez.—Urbana.—1972 a 78.—143.893 pesetas.
- Herederos de Marcial Olivares Pérez.—C. U.—1977 y 78.—600 pesetas.
- Agustín Oliver Heredia.—Urbana.—1978.—1.330 pesetas.
- Agustín Oliver Heredia.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Manuel Olmo Finoquio.—S. S. A.—1977.—615 pesetas.
- Luis Ordóñez Martín.—Urbana.—1978.—126 pesetas.
- Luis Ordóñez Martín.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Luis Ordóñez Martín.—Industrial.—1977.—5.648 pesetas.
- Luis Ordóñez Martín.—Industrial.—1977.—577 pesetas.
- B. Luis Orejón Peces.—Urbana.—1975 a 78.—3.681 pesetas.
- B. Luis Orejón Peces.—C. U.—1977 y 1978.—180 pesetas.
- Cipri. H. Orenco S. Matías.—S. S. A.—1975 y 76.—1.233 pesetas.
- Dolores Oria Alvarez.—S. S. A.—1975 y 76.—1.229 pesetas.
- Herederos de Eduardo Oria Veredes M. Rústica.—1976 a 78.—3.078 pesetas.
- Herederos de Eduardo Oria Veredes M. S. S. A.—1976 a 78.—23.673 pesetas.
- Amparo Ortiz Conde.—S. S. A.—1975 y 76.—1.227 pesetas.
- Herederos de Dolores Oriz Alvarez.—Urbana.—1972 a 78.—88.573 pesetas.
- Herederos de Dolores Oriz Alvarez.—C. U.—1977 y 78.—270 pesetas.
- Herederos de Dolores Oriz Alvarez.—Urbana.—1976 a 78.—4.917 pesetas.
- Herederos de Dolores Oriz Alvarez.—C. U.—1977 y 78.—180 pesetas.
- Angel Ortega Secaduras.—Industrial.—1978.—1.676 pesetas.
- Antonio Ortega Gallego.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
- Francisco Ortega Ortega.—Industrial.—1976 a 78.—8.662 pesetas.
- Francisco Ortega Cano.—Industrial.—1978.—794 pesetas.

Miguel Ortega Revuelta. — Urbana. — 1978. — 6.088 pesetas.
 Miguel Ortega Revuelta. — C. U. — 1978. — 120 pesetas.
 José Ortiz Conde. — S. S. A. — 1975 y 76. — 1.068 pesetas.
 Laura Ortuño Viñas. — Urbana. — 1978. — 12.947 pesetas.
 Laura Ortuño Viñas. — C. U. — 1978. — 150 pesetas.
 Josefa Oyarzábal Hernández. — Industrial. — 1976 a 78. — 3.847 pesetas.
 José Pacheco Delgado. — Urbana. — 1978. — 122 pesetas.
 José Pacheco Delgado. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.
 Margarita Palacios Aboín. — Urbana. — 1978. — 3.197 pesetas.
 Margarita Palacios Aboín. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.
 Luis Palmeiro Mnez. — Industrial. — 1975 a 78. — 4.401 pesetas.
 Valentín Pardillo Glez. — Industrial. — 1975. — 6.646 pesetas.
 Hilario Paloma Ollero. — Urbana. — 1978. — 2.100 pesetas.
 Hilario Paloma Ollero. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.
 Félix Palomo Maté. — Industrial. — 1978. — 3.150 pesetas.
 Félix Palomo Maté. — Industrial. — 1978. — 3.654 pesetas.
 Félix Palomo Maté. — Industrial. — 1978. — 1.676 pesetas.
 Sebastián Palomo Monroy. — Urbana. — 1978. — 116 pesetas.
 Sebastián Palomo Monroy. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.
 Lorenzo Panno. — Urbana. — 1978. — 1.512 pesetas.
 Lorenzo Panno. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.
 Agustín Paredero González. — Urbana. — 1978. — 170 pesetas.
 Agustín Paredero González. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.
 Manuela Pascual Ríos. — Industrial. — 1978. — 442 pesetas.
 Rafael Pascual Rivas. — Urbana. — 1978. — 405 pesetas.
 Rafael Pascual Rivas. — C. U. — 1978. — 120 pesetas.
 M. Teresa Pastor Cardenal. — Urbana. — 1978. — 15.998 pesetas.
 M. Teresa Pastor Cardenal. — C. U. — 1979. — 150 pesetas.
 Jacinto Patino Muñoz. — Industrial. — 1977 y 78. — 2.415 pesetas.
 Emilio Peláez Martínez. — Urbana. — 1978. — 7.620 pesetas.
 Emilio Peláez Martínez. — C. U. — 1978. — 120 pesetas.
 Antonio Perdiguero Bujeda. — Urbana. — 1978. — 170 pesetas.
 Antonio Perdiguero Bujeda. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.
 R. Perdiguero Egido. — Urbana. — 1978. — 1.808 pesetas.
 R. Perdiguero Egido. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.
 M. Pereira Navacerrada. — Industrial. — 1978. — 22.050 pesetas.
 M. Pereira Navacerrada. — Industrial. — 1978. — 2.100 pesetas.
 Cristina Perera Briones. — R. T. P. — 1977 y 78. — 899 pesetas.
 Eusebio Pérez Navacerrada. — Urbana. — 1976 a 78. — 4.108 pesetas.
 Eusebio Pérez Navacerrada. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.
 Félix Pérez López. — Urbana. — 1972 a 1978. — 11.819 pesetas.
 Félix Pérez López. — C. U. — 1977 y 1978. — 180 pesetas.
 Francisca Pérez López. — Urbana. — 1977 y 78. — 12.523 pesetas.
 Francisca Pérez López. — C. U. — 1977 y 78. — 210 pesetas.
 Francisca Pérez Luzón. — Rústica. — 1978. — 1.230 pesetas.
 Francisca Pérez Luzón. — S. S. A. — 1978. — 8.402 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los deudores reseñados no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se pro-

ceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona, en la oficina recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia que de no hacerlo en dicho plazo, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 18 de abril de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.056)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez mediante su lectura en esta oficina recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

Débitos por valores en certificaciones

Angel Camacho García.
 Alfonso Sánchez Tejada.
 M. Pilar Hernández Mnez.
 Manuel Atienza Navarro.
 José A. Medina Leo.
 Ignacio Pérez Iglesias, S. A.
 Miguel Aglio Jiménez.
 A. Masada Pedreira.
 Carlos Bucero Roche.
 José L. Vivar López.
 Adrián Velasco Martínez.
 Ramón V. Vivar López.
 Félix Paniagua Bueno.
 Victoriano Barón Paredes.
 Adrián Fresnadillo Ajis.
 Ernesto Horcajada Tello.
 Domingo Toral Paredes.
 Juan Colmenero López.
 Julián García Cantador.
 Manuel Fernández Zabala.
 Rosa M. Otero Aparicio.
 E. Rodríguez Valverde.
 José Pastor Moya.
 Juan M. Rivas Alonso.
 Ursicino Fernández García.
 Antonio González Martín.
 Manuel Moreno Arincón.
 Alfonso Moreno Arincón.
 José L. Requejo Martín.

José M. Granados Lomas.
 Juan J. Gregorio Romero.
 Arturo Vela Molina.
 Luis Domingo Ahijón.
 S. Torregrosa Rocha.
 José Mestanza Dguez.
 Copetym, S. A.
 Tarjera 4 PE-SA.
 Montserrat Vecina Torner.
 Inocencio Rubio Esperanza.
 Pablo Castaño Sánchez.
 Ramón García García.
 Isabel García Hernández.
 Hilario Alonso Corraz.
 Miguel Muñoz Salazar.
 Enrique Hernández Manzano.
 Florencia Sánchez Fernández.
 Basilio Bermúdez Pizarro.
 José Bermúdez Pizarro.
 Francisco Arroyo Lobb.
 Salvador Cazalla.
 Francisco Rubio Pozo.
 José L. Giménez Hdez.
 José L. González Muñoz.
 Pablo Codes Herrero.
 José Cabanes Luque.
 José L. Ortiz Tena.
 Juan A. López Bienayas.
 Juan A. Ortega Humanes.
 Tomás Sánchez Muñoz.
 Juan Canivel Enciso.
 Carlos Rull Moratalla.
 Gerardo Tarín Sánchez.
 Evelina González Alonso.
 Miguel Alcalde Vicente.
 Juana Escudero Mena.
 Oropal, S. L.
 Encarnación Franco Somoza.
 Jesús García Figueroa.
 Francisco Lisón.
 José López Alonso.
 Julián García Martín.
 Luis Terrón Méndez.
 Eladio Vega López.
 Gregorio Gómez Marcos.
 José M. Sarriá Hernández.
 Muebles Amacio.
 María Rodríguez Gómez.
 José Márquez González.
 Juana Masa (Muebles King).
 Fernando Pérez Martos.
 Emilio Ramos Pauner.
 Rafael Rico Beltrán.
 Agustín Cope Cope.
 M. Angeles García Mora.
 Jacinto Humanes Puertas.
 José Lombardo Rayo.
 Francisco Medina Refusta.
 Fernando Díaz Moro.
 Emilio López Esteban.
 Justa Pérez Luaces.
 Baere.
 Peletería Orae.
 Victoriano Barón Paredes.
 Defensa Contra Incendios.
 José López Robles.
 Agustín Gómez Agueda.
 Abon Ce., S. A.
 Nidogar, S. A.
 Amalia Torres Muñoz.
 Matilde González Hierro.
 Victoriano Caro Zapatero.
 A. Vázquez Troyano.
 Angel Gonzalo Pérez.
 Jesús Juárez Gay.
 Luis García Borbonga.
 Hortensia Ortega Pérez.
 Jesús Lázaro Monje.
 F. Villanueva Jaime.
 Salvador Hertas Toneiro.
 Pedro Ayllón Rojas.
 Transportes Roduve, S. A.
 José E. Castera Pérez.
 Carlos Santos López.
 Celedonio Ramos Ramos.
 Genaro Noel Esteban.
 Pedro Martín Rey.
 Carlos Salvador Valiente.
 Gabriel Muñoz Montoja.
 Q. Fernández Egido.
 Antonio Vivar Pérez.
 Promociones Misares, S. A.
 Panter, S. A.
 Carmen Mané Morales.
 Carmen Estévez Fernández.
 Fernando Ucha Sáinz.
 Gari, S. A.
 Teodoro Salcedo Varas.
 Jesús Olivares Quintán.
 Alberto Cebrián Luque.
 David Ortega Ibar.
 Pablo Codes Herrero.
 Eugenio Bravo Pérez.
 Angel López Gómez.
 Domingo Lacalle Larralde.
 Ramón Pérez Nieto.

Sagrario González Dueñas.
 Mauricio Meolla.
 Rafael Martínez Mora.
 Victoriano Caro Zapata.
 Antonio Cota Herrero.
 Clemente Navas Torre.
 Manuel Carmona Cabello.
 Stephan Istvan Szerencese.
 Brígida Rubio Higuero.
 Juan Jesús López Castro.
 Juan Fco. Calderón Gallego.
 Bernardo Murci Balaguer.
 Asistencia Reconocimieny.
 Rigon, S. L.
 José López Cortés.
 Emilio Jiménez Carbonell.
 Tai, S. A.
 José Lombardo Rayo.
 Politextil, S. A.
 Vicente Malmierca Santos.
 Victoriano Sánchez Olivas.
 José J. Acosta García.
 Caralma, S. L.
 Antonio Maríes Montijano.
 Agustín Cope Cope.
 Manuel Posadas Morgado.
 José M. Martín Valverde.
 Agustín García Sevilla.
 Jesús García Felipe.
 Carlos Santos López.
 Faustino Gómez Llorente.
 Jesús Pajes Aguado.
 Francisco Agudo López.
 María Díaz Díaz.
 Esteban Martín García.
 Pablo Sánchez Vera.
 Francisco Sanz Gutiérrez.
 Gonzalo Rojas Coello.
 Alfonso García Martín.
 José Arozamena Glez.
 Alberto Aldana Abren.
 Agustín García Sevilla.
 Manuel Lavín Abascal.
 Lázaro Serradilla Muñoz.
 Prudencio Iglesias Hernández.
 Jesús San Pedro Pelayo.
 Román García Rodríguez.
 Angel López Gómez.
 Andrés Moreno Fernández.
 Francisco Felipe Serrano.
 Antonio P. Alonso Sanz.
 S. Milagros Rocha Sánchez.
 Cándido Caballero Cruz.
 Establecimiento Oriente S.
 José Pérez Fernández.
 Inmobiliaria Leyva, S. A.
 Benigno Sánchez Mnez.
 Antonio Navarro Fernández.
 Luis Vasco Portal.
 Jacinto Humanes Puertas.
 J. Jesús Fayos Romo.
 Agustín García Sevilla.
 S. A. Promot. Inmob. Sallaberry.
 Victoriano Caro Zapata.
 José L. Portero Jurado.
 Victoriano Caro Zapata.
 Electrolux, S. L.
 Discoluz, S. A.
 Antonio Lastre Ruiz.
 José Colominas Alonso.
 Francisco Sánchez González.
 J. Flores Molina Prados.
 Martiniano Morais Blanco.
 José L. García Sanz.
 J. Berrocal Garcionés.
 B. C. Cooperativa Viviendas.
 Gerardo García Villar.
 Angel Rodríguez Rodríguez.
 Manger, S. L.
 Manuel Gutiérrez López.
 Antonio Barrio Rodríguez.
 Julián Rodríguez Martín.
 Gaspar Fernández Martín.
 Fco. Guerrero Martínez.
 Santiago Fernández Duque.
 Julián Donaire Tapiador.
 Víctor J. Aguilera Duque.
 Gregorio Gómez Marcos.
 Gregorio Avila Sotoca.
 Rafael Banderas Navajas.
 Centro Matic, S. A.
 Manuel Sicilia León.
 Juan Santos Gómez.
 Lobo Creaciones Piel, S. A.
 María Alvarez Santos.
 Gerardo Tarín Sánchez.
 Luciana Zoyo Párraga.
 Alberto Pérez García.
 Irene Guíjarro Bajo.
 Empresa Cons. Ruiz Alarcón.
 Luis García Oastis.
 Francisco Andrés Miguel.
 Emagar, S. A.
 Carmen Hoz García.
 Josefa Alvarez Fuentes.
 Antonio Pedrera Soler.

Eduardo Ramírez Calixto.
Amor Arco Vargas.
José Márquez González.
Felipe Ocañas Casado.
Candelas Rodrigo López.
Felipe Guillén Jnez.
Carmen Romero Estringana.
Financiera Cantral Inv., S. A.
Autocares Tuimar, S. A.
Josefa I. Bermejo Leal.
Juan Bassol García.
Laura Nápoles Ciudad.
Jesús Serrano Mata.
A. Brigida García.
Florentino Mata Arias.
Manuel Díaz Ruiz.
Comera, S. A.
Victoriano Caro Zapata.
Juan M. Murillas Val.
Angel C. Lago Fuente.
F. Sánchez Caballero.
P. Jesús Díaz F. Molina.
Juan A. Martín Pérez.
Fernando Panadero González.
José M. Pinto Gutiérrez.
José M. Vega Fernández A.
P. Ruisánchez Peinado.
Josefa Alvarez Oliver.
Francisco Castaño Mateos.
Rafael Alvarez Muñoz.
Salvador García Leal.
Vicente Capitán García.
José L. Gutiérrez López.
Fernando Aparicio Moral.
Rafael Martínez Díaz.
M. Isabel Córdoba Beltrán.
Vicente García Salido.
Edgar Ramírez Rodríguez.
José L. Santillán Lobato.
Inmob. Leyva, S. A.
Jesús Carrera Fernández.
Manuel Figueras Gilbert.
Mauricio Alvarez Muñoz.
Isidoro Sánchez Tejado.
Distribución Marisquer, S. A.
Pilar Ibáñez González.
Mariano López Gualda.
Joaquín Quiroga Nuez.
Manuel García Fernández.
Santiago Domínguez Sáiz.
Fco. Andrades Martín.
Santiago Fernández Duque.
M. Paz García V. Vicente.
Juan Vallejo Bermejo.
Francisco Andrades Martín.
Santiago Fernández Duque.
Alfonso Pastor García.
Hortensio Navarro Ramos.
Armand. Martínez Fernández.
Vicente Muñoz Zuñi.
Miguel Lozano Porrero.
Agustín Cope Cope.
José Trabnshorras Dguez.
Angel Alvarez Castell.
Felipe Guillén Jnez.
Eusebio Martín González.
José Valdés López.
Carmen Romero Estringana.
Francisco Campos Heredia.
Miguel A. Sánchez Paniagua.
Remigio Hernández Arcos.
Antonio Plaza Campo.
Narciso Cantalejo Caz.
Pablo Rojas Pavón.
Lorenzo C. Moreno.
José Márquez González.
Muebles de Encargo.
Carmen Pascual Gómez.
Emilio Ramos Paulez.
Candelas Rodrigo López.
Antonio Horna López.
Gabriel Herranz.
Román Jiménez Hernández.
Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Re-
caudador (Firmado).
(G.—5.080)

AYUNTAMIENTOS

QUIJORNA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que "Finanzas Reunidas, S. A." ha solicitado licencia para instalar dos tanques de 5.000 kilogramos de G. L. P. cada uno, para uso doméstico, en la tierra al sitio de "Las Higueras", de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Referencia: E. núm. 1/A/80.)
En Quijorna, a 28 de agosto de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.477) (O.—37.120)

CARABAÑA

Por parte de don Honorato Gómez Sanabria y otra se ha solicitado licencia para la instalación de discoteca con atracciones, en la carretera de Perales a Albares, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carabaña, a 1.º de septiembre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.495) (O.—37.125)

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos dentro del Presupuesto extraordinario de saneamiento conjunto, y estación depuradora de aguas residuales de Fuenlabrada, Getafe, Humanes, Parla y Pinto, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles siguientes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.496) (O.—37.126)

Por parte de don Francisco Sousa Rodríguez se ha solicitado licencia para un bar-café, de cuarta categoría, en la finca número 23 de la calle de Jerusalén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.541) (O.—37.151)

CHINCHON

Por parte de don Juan de la Rubia Blanco se ha solicitado licencia para la apertura de un mesón, en la finca número 12 de la calle de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, a 5 de septiembre de 1980.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.566) (O.—37.171)

GETAFE

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio últi-

mo, se adoptó por unanimidad aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Sector Tres del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, con las modificaciones que constan en el expediente, preveyéndose la tramitación reglamentaria.

Asimismo se acordó por unanimidad, y a propuesta del Concejal señor Castro Vázquez, abrir un período de adhesión a dicha Junta de Compensación de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

Getafe, a 28 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.497) (O.—37.127)

GETAFE

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Nuevos Sistemas de Sonido", por la instalación megafónica en el edificio de la calle de Madrid, número 50, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 24.000 pesetas.

Getafe, a 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.553) (O.—37.161)

PEDREZUELA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 7.982.173 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 23 de junio de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Pedrezuela, a 25 de agosto de 1980.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.558) (O.—37.165)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Félix Rebollo Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1979, y la de administración del patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Horcajuelo de la Sierra, a 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.563) (O.—37.168)

LA HIRUELA

Don José García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hiruela.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1979, y la de administración del patrimonio municipal, sus justificantes y el

dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Hiruela, a 1 de septiembre de 1980.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.564) (O.—37.169)

PRADENA DEL RINCON

Don Pablo García Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Prádena del Rincón.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1979, y la de administración del patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Prádena del Rincón, a 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.565) (O.—37.170)

GUADARRAMA

"Empresa Cunbur, S. A." solicita autorización para instalar comercio de confección de caballeros, señoras y niños, en la plaza de España, número 2, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 5 de septiembre de 1980.
El Alcalde, Miguel Aláez.

(G. C.—8.567) (O.—37.172)

VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobados los Padrones para la exacción de tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales sobre: Desagüe de canalones; toldos; tribunas; rejillas y salientes; alcantarillado; escaparares; anuncios; calderas, motores, etc.; recogida de basuras; circulación de bicicletas; rodaje de carros; tránsito de ganados, y tenencia de perros, para el ejercicio actual, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo, y resueltas las reclamaciones que en su caso se presenten, se procederá a la cobranza voluntaria de las mismas por el reglamentario plazo de dos meses, en la Recaudación Municipal, sita en las oficinas del propio Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.554) (X.—301)

COSLADA

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, el proyecto de parcelación de la manzana 7 del Polígono de "Las Conejeras", promovido por los hermanos Martín Roldán, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.550) (O.—37.159)

Por parte de don Mariano Catalina de la Torre se ha solicitado licencia para bar, de primera categoría especial, en la manzana 7 de la calle de Venezuela, local 11, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.529) (O.—37.139)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de don Manuel Ramón Ramón se ha solicitado licencia para instalar fábrica de embutidos y su apertura.

en la calle A. Polígono Industrial de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Velilla de San Antonio, a 4 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.532) (O.—37.142)

VALVERDE DE ALCALA

Por parte de doña Josefa Díaz Villalba se ha solicitado licencia para instalar una taberna, en la finca número 16 de la calle de San Roque, de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Valverde de Alcalá, a 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.540) (O.—37.150)

SAN MARTIN DE LA VEGA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de 31 de julio último, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Es doble, venta de materiales y equipo instalado en la gravera municipal, y el aprovechamiento del patrimonio municipal mediante la extracción de áridos en los terrenos y con volúmenes mínimos que se indican.

Plazo del contrato: Doce años.
Volumen mínimo de la extracción y precio: 2.200.000 metros cúbicos en cuatro primeras anualidades de 150.000 metros cúbicos, y las ocho siguientes de 200.000 metros cúbicos, todo ello y los excesos al precio mínimo de 18 pesetas metro cúbico.

Canon: A) 2.750.000 pesetas por las instalaciones y materiales. B) 39.600.000 pesetas por la extracción de áridos, repartidas en dos fases: La primera, de pesetas 10.800.000, en cuatro anualidades mínimas de 2.700.000 pesetas. La segunda fase será de 28.800.000 pesetas, en ocho anualidades mínimas de 3.600.000 pesetas.

Garantía provisional: El 3 por 100 sobre el valor de las instalaciones, más el 2 por 100 sobre el presupuesto de adjudicación de la primera fase de la extracción de áridos.

Garantía definitiva: El doble de la provisional.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", con arreglo al modelo que se inserta.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don vecino de con domicilio en nombre propio (o en representación de), y con Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la venta de materiales y equipo instalado en la gravera municipal, y para la extracción de áridos en terrenos municipales, hace constar:

1.º Que solicita su admisión al citado concurso convocado por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en el "Boletín Oficial" de

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

4.º Propone como precio el de para la adquisición de las instalaciones y equipo; y el de para la extracción

de áridos, de los cuales corresponden pesetas a la primera fase, y pesetas a la segunda fase.

5.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso, y asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, especialmente en previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

San Martín, de la Vega, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.498) (O.—37.128)

MOSTOLES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 1980, la adquisición por contratación directa del inmueble sito en la calle de Empeñados, número 30, de esta localidad, en propiedad actual de la empresa "Electrónica Iberoamericana, Sociedad Anónima", y el pliego de condiciones en que se llevará a efecto la compra-venta, se expone al público el expediente de adquisición de la citada finca, junto con el pliego de condiciones, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Móstoles, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde, P. A. (Firmado). (G. C.—8.499) (O.—37.129)

Doña Matilde Galán Cote solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la calle Cristo, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 30 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.530) (O.—37.140)

Doña Victoria García García solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en la calle del Pintor Velázquez, número 6, primero C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 2 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.559) (O.—37.166)

Don Juan Rubio Alegre solicita autorización para instalar venta menor de papetería, en la calle de la Inmaculada, galería, puesto 14.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 30 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.560) (O.—37.167)

Por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión de 30 de julio de 1980, ha sido aprobada la Ordenanza reguladora de la autorización de ocupación, de la vía pública por kioscos de venta al público, la cual permanecerá expuesta en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y al objeto de la presentación de las oportunas reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109-1 de la vigente ley de Régimen Local.

Móstoles, a 27 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.552) (X.—300)

BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el ve-

cino don Jesús Robledano Mariño ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, en la calle de La Caridad, número 3, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Ref.º: E., núm. 9/A/80.)

En Brunete, a 1 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.531) (O.—37.141)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Iberduero, S. A." ha solicitado licencia para instalar un centro transformación-distribución, en el Km. 3,200 Ferrocarril Leganés-Cuatro Vientos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.533) (O.—37.143)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Luis Menéndez Sebastián ha solicitado licencia para instalar cafetería, de tercera categoría-burguer, en la calle Mayor, número 43.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.534) (O.—37.144)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan García Combarro ha solicitado licencia para instalar carnicería, en la calle de Porto Cristo, galería de alimentación, puesto 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.535) (O.—37.145)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Plaza López ha solicitado licencia para instalar un taller mecánica y electricidad del automóvil, en la calle de San Blas, número 6, bajo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.536) (O.—37.146)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Caro Salgado ha solicitado licencia para instalar droguería y papeles pintados, en la calle de San José, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.539) (O.—37.149)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Santiago Arias Bellido ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras y caballeros, en la calle Alameda, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.549) (O.—37.158)

Don Luis Enrique Martín Arviza solicita autorización para instalar reparación manual de radio y TV., en la calle de Cuéncia, número 14, tercero, entrada por la calle Alameda.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.537) (O.—37.147)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Guillermo Castillo Lorenzo ha solicitado licencia para instalar academia mecanografía-idiomas, en la calle Guindales, número 21, bajo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.538) (O.—37.148)

FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada, en su sesión del pasado día 27 de agosto del año en curso, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de ordenación de volúmenes del polígono 23-A (polígono catastral número I, parcelas 141, 142, 143, 146, 147, 153, 156, 218, 176, 177, 181, 214, 210, 208, 207 y 206), presentado por la sociedad promotora de "Asuntos Generales Inmobiliarios, S. A."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Fuenlabrada, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Fuenlabrada, a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario en funciones (Firmado). (G. C.—8.542) (O.—37.152)

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el 27 de agosto de 1980, el proyecto de urbanización de 840 viviendas y locales comerciales situadas en las calles Italia, Grecia y avenida de las Naciones, de Fuenlabrada (Madrid), presentado por "Construcciones Peña Gómez, S. A.", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, contado a partir

del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia. Fuenlabrada, a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario en funciones (Firmado).

(G. C.—8.543) (O.—37.153)

El Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada, en su sesión del pasado día 27 de agosto del año en curso, acordó aprobar la Ordenanza complementaria de tráfico para este municipio.

Dicha Ordenanza, a tenor del artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Fuenlabrada, a 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.544) (X.—299)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Anastasio Entero Elvira se ha solicitado licencia municipal para apertura de local de compraventa y alquiler de automóviles, en la calle del General Mola, número 40, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.545) (O.—37.154)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el índice oficial de valoraciones de terrenos para el ejercicio de 1980, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de septiembre del presente año, para su vigencia a partir de su aprobación por el Delegado de Hacienda.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Lorenzo del Escorial, a 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.556) (O.—37.163)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación del Barrio de Las Casillas, primera fase, comprende las calles: Carretera de la Presa, Jordán, María Cristina, Alvarez Quintero, Romeral, Francisco Muñoz y Villacastín, redactado por el Ingeniero de Caminos don Antonio Granda Tejeiro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo, se expone al público durante el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, quedando expuesto al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones e información pública.

San Lorenzo del Escorial, a 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.555) (O.—37.162)

Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para obras de pavimentación del Barrio de Las Casillas, primera fase, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 20.125.379 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal por el Pleno municipal,

pal, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas relacionadas en el número tres del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En San Lorenzo del Escorial, a 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.557) (O.—37.164)

ALCALA DE HENARES

Don José Luis Cabeza Bocigas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería y objetos de escritorio, en la calle de Lope de Figueroa, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.546) (O.—37.155)

Don Lorenzo Jurado Román solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, y bodega, en Parque del Angel, 5-6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.547) (O.—37.156)

"Bankinter, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria, con aire acondicionado, en la calle de Cánovas del Castillo, número 9, con vuelta a la calle de Talamanca, número 34.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.548) (O.—37.157)

Don Lucas Serrano García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería y productos congelados de alimentación, en la calle del Río Albucho, número 4 (Urbanización "Alcatorre").

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.568) (O.—37.173)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de junio de 1980, y artículo 119 y siguientes del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Adjudicación mediante concurso de calas y hundimientos en los pavimentos de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Tipo: No se señala tipo de licitación, debiendo el licitador expresar la baja con referencia a los precios unitarios aprobados al efecto en unidades y centésimas por ciento.

Duración del contrato: Cuatro años. Garantía provisional y definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación, en caso de la definitiva del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía provisional es de 360.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don, vecino de, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación del concurso de calas y hundimientos en los pavimentos de esta localidad, se compromete a tomarlas a su cargo, con arreglo al mismo, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento.

Asimismo, se obliga a cumplir las leyes o reglamentos en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección de la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de pliegos: Las proposiciones y documentos legalmente exigidos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio por última vez en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Financiación: La Corporación se obliga a consignar anualmente durante la vigencia del contrato la cantidad suficiente para atender al pago de las obras en el Presupuesto ordinario.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.551) (O.—37.160)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Herrero Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 527 de 1980, contra acuerdo del Pleno del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) de 31 de enero de 1979, referente a nombramiento de Técnicos de Administración General, con la exclusión del recurrente, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 25 de abril de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.491)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gonzalo González Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 317 de 1980, contra acuerdo del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe de 4 de diciembre de 1979, por el que se sancionó, con apercibimiento, al recurrente,

así como también contra el acuerdo de 5 de febrero de 1980 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.492)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gumersindo Sánchez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 459 de 1980, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 21 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 18 de diciembre de 1979, por el que se desestimó la petición de asignación del ocmplemento de dedicación especial en su modalidad de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.493)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 848 de 1980, sobre suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aldea del Fresno en sesión plenaria de 27 de junio de 1980, relativo a la celebración de encierros de las reses que se han de lidiar en los espectáculos taurinos programados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.494)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 846 de 1980, sobre suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión plenaria de 30 de junio de 1980, relativo a no aplicar contribuciones especiales para la financiación de obras de urbanización en los barrios de Loreto y del Carmen.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.495)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Quijada Vázquez y otros contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Móstoles de 9 de noviembre de 1978, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 23 de febrero anterior, relativo a autorización para ajardinar zona limítrofe bloque número 5, viviendas lindantes con calle Arévalo y con calle Segovia. Pleito al que ha correspondido el número 116 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.531)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la asociación de vecinos de "El Paular" contra acuerdo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 2 de enero de 1979, por el que se concedió a la entidad "Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima" una licencia para la construcción de un aparcamiento subterráneo en la finca sita en la calle Atlántico, sin número, de la zona "El Paular". Pleito al que ha correspondido el número 1.136 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.615)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segismundo Marín Labora Romeo, contra el acuerdo del Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa de 25 de marzo de 1980 y contra el de 9 de mayo siguiente, desestimando el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 859 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.692)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Carrera contra el acuerdo del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid) de fecha 26 de septiembre de 1979, por el que se deniega la solicitud de acometida de obra para la parcela número 118, primera de la urbanización "Sotosierra" contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 863 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.693)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Sánchez Ruiz contra el acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 31 de marzo de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 24 de enero anterior, aprobatorio de las bases y estatutos de la Junta de Compensación del polígono "La Zarzuela". Pleito al que ha correspondido el número 864 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.694)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Sánchez Ruiz contra el acuerdo de 31 de marzo de 1980 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por el que se denegaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 24 de enero anterior, relativo a la aprobación de los estatutos y bases de actuación del polígono "La Zarzuela". Pleito al que ha correspondido el número 871 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.695)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sousa García en representación de su madre doña Dominga García Hernández contra el acuerdo de 4 de octubre de 1979 del Ayuntamiento de Navacerrada, por el que se aprobó inicialmente el plan parcial de ordenación del polígono número 10 de dicho término, promovido por don Antonio Herrero Jorge en representación de "Cercas de Francisco, S. A." y contra el acuerdo de 7 de abril de 1980, por el que se denegó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 875 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.696)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fabián García Ruiz contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 16 de marzo de 1979, por el que se incluía en el Registro de Solares e Inmuebles de

Edificación Forzosa la finca número 16 de la calle Doña Urraca y contra el de 14 de mayo de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 891 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.933)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Ruiz Sanz, don Ignacio Mendoza Hernández y don Constancio Duro Fernández contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 7 de julio de 1979, por la que se incluía en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 159 de la calle Bravo Murillo, con vuelta a San Raimundo y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 889 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.934)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación relativo al justiprecio a la finca número 89, polígono 43, sector avenida de la Paz, calle Julia Arregui, número 22. Pleito al que ha correspondido el número 518 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.136)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 20 de enero de 1980, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 3 de octubre de 1979, que fijó el justiprecio a las fincas números 6 y 8 de la calle Eugenia de Montijo. Pleito al que ha correspondido el número 649 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a

la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.137)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Circulo de Bellas Artes contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en el expediente de clave I. A. 1602. Departamento de Industrias y Actividades, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se impuso multa de 15.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 924 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.138)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ernesto Cannel, Sociedad Anónima" contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 4 de junio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 29 de junio de 1979, que fijó el justiprecio a la industria de "Fábrica de Tintes Domésticos", instalada en la finca número 10 de la avenida de Daroca. Pleito al que ha correspondido el número 941 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.139)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Galerías Preciados Inversiones y Servicios, S. A." contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) de fecha 8 de febrero de 1980, por el que se denegó licencia de obra y del acuerdo de 18 de abril siguiente que desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 929 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.140)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrati-

vo interpuesto por don Francisco Barral Rodríguez, contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de San Fernando de Henares de fechas 5 de febrero y 15 de abril de 1980, por el que se denegó el derribo de la quinta altura del edificio sito en la calle Gonzalo de Córdoba, número 11 y el de desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 930 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.141)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "San Juan Despi, Sociedad Anónima" contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 31 de mayo de 1980, por el que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 9 de enero de 1980 que fijó el justiprecio a la finca sita en la carretera de Carabanchel Alto a Cuatro Vientos, zona Sur, polígono 17 y 5 del Poblado C. de Carabanchel Alto. Pleito al que ha correspondido el número 923 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.142)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Fernández Victorero contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 25 de marzo de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 25 de enero de 1980, que fijó el justiprecio al derecho arrendaticio del piso sótano B de la finca número 48 de la calle de Ibiza, incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa y perteneciente a don Ignacio Hernanz Sanz. Pleito al que ha correspondido el número 920 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.143)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leovigildo Moreno Rodríguez, contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Departamento de Industrias y Actividades, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de licencia municipal para la

instalación, apertura y funcionamiento de actividad de Centro de Enseñanza, ubicado en la Travesía de Ronda, número 1, bajo, Junta Municipal de San Blas. Pleito al que ha correspondido el número 912 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.144)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Zazo Pérez contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 23 de marzo de 1979, por el que se acordó denegar la licencia solicitada para ampliar la finca número 33 de la calle de Almanza y contra el acuerdo de 22 de abril de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 928 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.145)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Aguirre Mendiola contra la resolución de 6 de junio de 1980 de la Junta Municipal del Distrito de Tetuán, que desestimó el recurso interpuesto contra el acuerdo de 22 de abril anterior. Pleito al que ha correspondido el número 935 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.146)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Zardoya Otis, Sociedad Anónima" contra la resolución del señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 16 de abril de 1980, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la negación de licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de la Delegación de Zardoya Otis en Madrid, sita en la calle Alfonso XII, número 32, bajo. Pleito al que ha correspondido el número 910 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.147)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Martín Téllez contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de marzo de 1980, por la que se acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por don Santiago y don Juan Gómez Hernán Sanz contra decreto de la propia Gerencia de 27 de julio de 1977, por el que se acordó la inmediata ejecución sustitutoria de la demolición de las obras abusivamente realizadas en las fincas números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle particular Pablo Jiménez, con vuelta a Lago Constanza, 12 y 14. Pleito al que ha correspondido el número 911 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.148)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Tarancón Castillo, plaza del Príncipe, núm. 6, Navas del Rey (Madrid), contra el acuerdo de 30 de agosto de 1979 del Ayuntamiento de Navas del Rey y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 500 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.239)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ruvical, Ibérica de Edificaciones, S. A.", contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Getafe el 5 de octubre de 1979, que denegó alineación en fachada de una longitud de 56,20 metros en finca sita en la calle Béjar, entre Estudiantes y Almagro, recurso que con esta fecha ha sido ampliado a la nueva resolución dictada por la Corporación el 16 de mayo de 1980, desestimando el recurso de reposición establecido en su día por la recurrente. Recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 407 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.240)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Cooperativa de Viviendas Cejar" contra el acuerdo de 21 de abril de 1980 del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la imposición de la multa de 10.000 pesetas impuesta, clave OSU 78/79. Pleito al que ha correspondido el número 947 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.313)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Alonso Rodríguez, como presidente de la comunidad de propietarios del local aparcamiento de la casa número 79 de la calle Benito de Castro y número 8 de la calle Antonio Toledano, de Madrid, contra resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la multa impuesta por el Ayuntamiento de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 1.185 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.506)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dionisio García Arroyo, contra el proyecto de urbanización y plan parcial "El Redondillo", de Colmenar Viejo, aprobado por resolución de 6 de junio y 16 de julio de 1977, a la resolución de 14 de marzo de 1980 dictada por COPLACO. Pleito al que correspondió el número 661 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—7.507)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho-H, promovido por entidad mercantil "Industria del Mobiliario Español", contra don Luis López Caballero, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una máquina fotocopiadora marca "Colygraph", 220.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.690)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el número mil quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Luyán, S. L.", domiciliada en esta capital, calle Virgen del Coto, número dos, dedicada a la construcción.

En la Junta de acreedores celebrada el veintiséis del actual, se ha declarado legalmente concluido el expediente, quedando a cuenta de que los tres quintos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos favorecidos con derecho de abstención, excede de la responsabilidad al capital comparecido en la misma.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintete de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.574-T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos siete de mil novecientos ochenta, promovido por "Financiera del Comercio, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra "Venta y Exposición de Automóviles Sociedad Anónima" y don Ramón Rodríguez Lozano, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado el remate a los demandados referidos por edictos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndose consiguiente practicado el embargo de bienes propiedad de los demandados sin previo requerimiento de pago por ignorado su paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.575-T)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número novecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Juan Diego Alonso Martínez y doña Bárbara Molina Martínez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, de las siguientes fincas, separadamente:

En Jumilla. Canalejas, 123. Finca primera de la demanda, primera de la escritura de préstamo. Primera. Local comercial situado en la planta baja del inmueble total en que se integra, orientado al Sur, que ocupa 167 metros cuadrados, teniendo tres puertas de acceso independientes por la calle de Canalejas y otra por la escalera de acceso a las plantas altas. Linda: frente, considerando éste el del edificio, patio de luces y pisos dos y tres de la citada calle y escalera; derecha, entrando, patio de luces y casa de Encarnación Pérez Lencina; izquierda, dicha escalera y finca de Martín Sánchez, y espalda, este último y patio de luces. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.297, libro 562 de Jumilla, folio 81, finca 10.030, inscripción segunda.—Sale a subasta por el tipo de quinientas cincuenta mil pesetas.

Piso vivienda situado en la planta alta primera del inmueble total en que se integra, orientada al Sur, se compone de varios departamentos, ocupando 121 metros cuadrados. Linda: frente, considerando éste el del edificio, calle de Canalejas; derecha, entrando, Encarnación Pérez Lencina; izquierda, Martín Sánchez Litrán, y espalda, patio de luces y local número uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.297, libro 562, folio 83, finca número 10.031, inscripción primera.—Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Yecla (Murcia), se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.679)

JUZGADO NUMERO 4-A**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro-A de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renoplast, S. A.", contra don Rafael Banderas Navajas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero izquierda en planta primera por encima de la baja y a la izquierda según se sube por la escalera del edificio números siete y nueve de la calle Dátil, de esta capital, Carabanchel Alto. Tiene una superficie construida de 107 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene, además, una terraza privativa de 36 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, un dormitorio, pasillo, cocina con tendedero y cuarto de aseo con baño.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas diez mil cuatrocientas veinticinco pesetas, rebajado va el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.654-T)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-A, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Alejandro Feo Masanet, contra otros y doña Francisca Romero de Arcos, sobre nulidad de escritura pública y otros extremos (cuantía dos millones de pesetas), en cuyos autos y por providencia de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se admitió a curso la demanda y de la misma se acordó conferir traslado con emplazamiento a los demandados, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, doña Francisca Romero de Arcos, cuyo actual domicilio se ignora,

expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.573-T)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO****CITACION DE REMATE**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

En este Juzgado de primera instancia número siete y en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número mil veintete de mil novecientos ochenta-E, promovidos por "Banco de Vizcaya", contra don Fernando Sánchez Sánchez, doña María Isabel Béjar Sanz, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Guelbenzu Romano.—Madrid, a once de julio de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita. De conformidad con lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, como se solicita en el anterior escrito, visto lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de dicha ley Procesal, se declara el embargo del vehículo "Seat", 133, matrícula M-9283-CN. Finca rústica en Oteruelo del Valle, al sitio conocido por el Chorrillo, de una superficie aproximada de 15.000 metros cuadrados; que linda: Norte y Oeste, con parcela número 657, de Lázaro Canencia Martín; Sur, parcela 579, de Francisco García Martín, y Este, terrenos del Municipio. Inscrita al folio uno del tomo 920, libro 10 del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, en cuanto sea de la propiedad de los ejecutados don Fernando Sánchez Sánchez y doña María Isabel Béjar Sanz, en cantidad a cubrir la suma de un millón de pesetas de principal, con más los intereses legales, gastos y costas fijadas sin perjuicio en trescientas veinticinco mil pesetas, citándoles de remate por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución en forma, embargo que se practica sin previo requerimiento de pago por ignorarse el actual domicilio de dichos ejecutados y previéndose que las copias simples estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. José Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita (Firmado).

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Fernando Sánchez Sánchez y doña María Isabel Béjar Sanz, que se hallan en ignorado paradero, doy el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.567-T)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, de este Juzgado, a instancia de "Francauto, Sociedad Anónima", contra doña Carmen Martín Infante, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Una máquina electrónica para soldar plástico, marca "E. A. M.", con motor eléctrico acoplado, que ha sido tasada por primera vez en la cantidad de doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día dos de octubre próximo, a las once

horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.656-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, de este Juzgado, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." (Pryconsa), contra don Angel Domingo López y doña Amelia Vega Núñez, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, del tipo de su tasación, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Finca número 34. Piso octavo, puerta número dos, de la calle Colombia, número 41, en Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de 80 metros cuadrados; consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero; linda: frente, portal Urbanización número 32, resto finca matriz propiedad de "Pryconsa"; derecha, con dicho resto; izquierda, con hueco ascensor y piso número tres misma planta, y fondo, rellano escalera, hueco de ascensor y piso número uno de igual planta.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 929, libro 232 de Fuenlabrada, folio 223, finca 19.621.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de su tasación, ochocientos cincuenta mil pesetas, con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes resultantes.

Segunda

Los que deseen tomar parte deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitantes los aceptarán como bastantes.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.659-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta ciudad, accidental, en los autos de juicio

ejecutivo número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia de remate dictada en dichos autos por ignorarse el domicilio del demandado y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, con domicilio en la calle de Recoletos, número uno, representada por el Procurador don José Luis Granizo García y defendida por el Letrado don Francisco Galván, y de otra, como demandada, la sociedad "Trifid, S. A.", con domicilio en Barcelona, en la calle de Balmes, número ciento noventa y cinco, sexto, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la sociedad "Trifid, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero cumplido pago al ejecutante, la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, de la suma de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano Cenjor. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, la sociedad "Trifid, S. A.", para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.569-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número quinientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Enrique Hernández Andosilla, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, S. A.", sobre reclamación de seis millones de pesetas de principal, y un millón quinientas mil pesetas más para intereses, gastos y costas, contra doña Carmen López de Andújar Pastor, ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual paradero de dicha demandada, y a resultados de expresado procedimiento, de los bienes siguientes:

Primero.—El saldo que presenta la cuenta de imposición a plazo fijo abierta en la sucursal del "Banco Hispano Americano" a nombre de la demandada, en la plaza de Murcia, así como los intereses de dicha imposición devengados y por devengar.

Segundo.—Los créditos de la demandada y de su esposo en la suspensión de pagos de "Textiles Calasparra, S. A.", cuyo expediente se sigue ante el Juzgado de primera instancia número dos de Murcia.

Tercero.—La maquinaria propiedad de la demandada, que gira bajo la denominación comercial de "M. I. E. P.", almacenada en las naves industriales alquiladas a "Textiles Calasparra, S. A." y en régimen de "Leasing", depositadas en la citada empresa.

Cuarto.—Derechos sobre el solar de 1.400 metros cuadrados y nave de 900 metros cuadrados en el Polígono Industrial de Cabeza Verde, en Alcantarilla,

adquirido al parecer en documento privado en el mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con sus instalaciones, modelos de fundición, herramientas, stocks, piezas y motores, mobiliario, etc.

Quinto.—Derechos que puedan corresponder a la demandada sobre la fábrica sita en Villaseca de la Sagra (Toledo), kilómetro 30.

Sexto.—La propiedad o derechos sobre el piso o local de la calle Esteban Collantes, número 50 de Madrid.

Séptimo.—Derechos sobre el piso sito en Madrid, avenida del Generalísimo, 52, E-3-noveno.

Octavo.—Derechos sobre el edificio "Albeniz", de Ciudad Jardín, en Murcia.

Noveno.—Las acciones que la puedan corresponder en la entidad "Textiles de Calasparra, S. A."

Y asimismo ha acordado citar de remate a repetida demandada, por edictos, para que en término de nueve días comparezca en referidos autos y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si lo estima conveniente; haciéndola saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio plaza de Castilla, se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de citación de remate en forma a repetida demandada, se expide el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.570-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "Saneamiento y Calefacción, S. A." (SAY-CA), con domicilio en esta capital, calle de Burgos, número tres, y en la pieza de graduación y pago de créditos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Díez de la Lastra.—Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El anterior escrito únese a la pieza de su razón, y accediendo a lo que se solicita, se señala para el próximo día quince de octubre del corriente año, a las cinco de la tarde, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos que se celebrará conforme a lo previsto en el artículo mil ciento uno del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve.—Notifíquese esta resolución a los síndicos y a la quebrada. Cítese a los acreedores para dicho acto por los síndicos por medio de carta circular, participándoles el término en que deben presentar los títulos de crédito, con expresión del día y hora en que se celebra la Junta, así como su objeto. Hágase público el señalamiento y término expresados mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y hágase constar todo lo que se ordena en los autos, en la forma prevista en dichos artículos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.655-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos dieciocho de mil novecientos ochenta, se sigue expediente de declaración de herede-

ros abintestato de doña Adoración Iglesias Sánchez, la cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el día seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en estado de soltera y sin descendencia alguna, habiendo premuerto con anterioridad sus padres don Juan Iglesias Sanjil y doña Juana Sánchez Doval, expediente que se sigue a instancia de doña Rocío María del Carmen Aguilar Iglesias, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad (Galiana, número tres), con Documento nacional de Identidad número ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veintisiete, sobrina carnal de la finada, la cual la reclama para sí y para un hermano de doble vínculo de la fallecida llamado don José Sinfaroso Iglesias Sánchez, en el que por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeren con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta.

Y para que conste y su publicación y fijación en los sitios que determina el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente por quintuplicado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.576-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número mil uno de mil novecientos setenta y nueve-D, a instancia del Procurador señor O. Cañavate, en nombre y representación de "Mallows, Sociedad Anónima", con el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, se hace saber que en méritos de dicha resolución ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la suspenso de referencia "Mallows, S. A.", habiéndose convocado a Junta General a los acreedores de la misma, la que tendrá lugar el día once del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 y concordantes de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.562-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y en pieza separada número mil ciento dieciséis de mil novecientos ochenta, a instancia de don Gerardo Rodríguez Amecazurra, contra su esposa doña María del Mar Torallas Gato y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre medidas provisionales de separación conyugal, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez Chaparro.—Juzgado de primera instancia número trece.—Madrid, siete de julio de mil novecientos ochenta.

Con el anterior testimonio fórmese la pieza separada para sustanciar las medidas provisionales que se invocan, y en trámite de las mismas se señala para el próximo día veintinueve de octubre, a las diez horas de su mañana, citándose a doña María del Mar Torallas Gato, por su ignorado paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezca por medio de Abogado y Procurador. Llévase a efecto y a continuación testimonio de los domicilios y representaciones de las partes.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí: Tomás Martínez Sánchez. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en legal forma a doña María del Mar Torallas Gato y su fijación en el sitio público de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.347)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número treinta y seis de mil novecientos ochenta y seis, a instancia de "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Urbano Rubio Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido otorgados por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso séptimo izquierda de la calle de Alférez Solana, ocho, de Madrid. Consiste de tres huecos, dos de éstos a un lado, terraza al testero y un pasillo de ventilación. Se compone de hall, pasillo, cinco habitaciones, cocina, office, lavadero, despensa y cuarto de baño. Linda: al frente, con la calle; izquierda, piso séptimo derecha y caja de escalera; derecha, con pared limítrofe derecha de la finca; fondo, testero de la casa. Superficie 132,94 metros cuadrados (116,34 metros cuadrados cubiertos). Tiene un cuartito de baño en la planta baja, señalado con el número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 195, folio 194, finca 25.137, cuota, 4,58 pesetas.

Tipo de valoración y subasta: pesetas 766.940.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.657-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el número ochocientos diecinueve de mil novecientos ochenta, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don José Amado Castanedo, hijo legítimo de don Manuel Rotojo y doña María Castanedo Rotojo, y que falleció en Madrid el trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en estado de casado con la solici-

tante doña Concepción Rivas Sanz, y por medio del presente se hace saber haber sido solicitada su declaración de herederos como única y universal heredera abintestato de su esposo, por haber renunciado a la herencia sus hermanos doña María Luisa, doña Margarita y don Julio Francisco Amado Castanedo, para los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.568-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil trescientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don Juan José Visus Martín, contra la Comunidad de Propietarios de la casa número diez de la calle de Tarragona, de Madrid, contra otros y contra los ignorados herederos de doña Valentina San Martín, en los que en fecha tres del actual se ha dictado sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Juan José Visus Martín, contra la Comunidad de Vecinos de la casa número diez de la calle Tarragona, de Madrid, debo declarar y declaro:

1. Que se declara extinguido el régimen de copropiedad de la antigua nave industrial, hoy solar, propiedad del actor, que está situado en la calle del Ferrocarril, al fondo de la casa número diez de la calle Tarragona.

2. Que la zona que será segregada es un solar de las siguientes medidas, once metros veinte decímetros de ancho y un fondo de treinta y cuatro metros cuarenta decímetros lineales.

3. Que el resto de los vecinos que forman la comunidad de la casa número diez de la calle Tarragona, conservarán su propiedad en régimen horizontal conforme a la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y que no serán afectados por la segregación, de modo que conservarán sus derechos dominicales y el lindero de fondo de dicho inmueble—casa número diez de la calle Tarragona— alcanzará al punto que en el plano del Arquitecto—folio veinticinco— se señala como patio, o sea, con un fondo de tres metros cuarenta y cinco centímetros, desde la línea interior del inmueble.—Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Valentina San Martín, se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.571-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos sesenta de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Leandro Julio Ramos Justo, mayor de edad y esposa doña Carmen Camuñas González, cuyo último domicilio conocido fué en Zarzquemada, Leganés, Los Pedroches, diez, en reclamación de ciento veinte mil doscientas doce pesetas, por providencia de esta fecha he acordado notificar la sentencia dictada en autos, por su ignorado paradero, y que dice así en su parte dispositiva, y fallo:

Sentencia

En Madrid, a trece de junio de mil novecientos ochenta. — El señor don Luis

Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Letrado señor Díaz Montenegro, y de otra, como demandado, don Leandro Julio Ramos Justo, esposa doña Carmen Camuñas González, sin representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Leandro Julio Ramos Justo y doña Carmen Camuñas González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Copasa, S. A.", de la suma de noventa mil doscientas doce pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y en ignorado paradero don Leandro Julio Ramos Justo y doña Carmen Camuñas González, expido y firmo el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.572)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pende el juicio ejecutivo número novecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Francisco Olivares Alarcos, vecino de Madrid, Castrojeriz, ocho, primero C, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, de los bienes siguientes, embargados al demandado:

1.º Un automóvil marca "Ford Cortina", matrícula M-9836-AM, valorado en 160.000 pesetas.

2.º Urbana número seis. En la calle Castrojeriz, número ocho, Carabanchel Bajo, piso primero letra C. Linda: frente, caja de escalera, piso letra D de la misma planta y patio, al que tiene tres huecos; izquierda, entrando, pared limítrofe derecha de la casa; derecha, piso B de la misma planta; fondo, calle Castrojeriz, a la que tiene un hueco y un balcón terraza. Superficie construida 91,75 metros cuadrados, útil 82,4 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 934, folio número 84, finca número 35.134. Valorada en 2.798.375 pesetas.

Total: 2.958.375 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que con respecto a la finca, los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que con los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.557-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, para la efectividad del saldo de un préstamo a la entidad "Explotaciones Agrícolas del Sur, S. A.", domiciliada en Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por la misma, sobre las fincas que se dirá, en escritura pública de veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, autorizada por el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1.º Posesión llamada de "La Palanqueta", en el pago de La Lombarda Alta, sita en los términos de Utrera y Los Molares, de cabida 11 hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas, de las cuales radican en término de Utrera dos hectáreas, 47 áreas y 55 centiáreas, y en el término de Los Molares, nueve hectáreas, 41 áreas y 85 centiáreas; están pobladas de olivar y un retal de pinar. Linda: al Norte, con olivar de Mateos Escribano; al Sur, con el camino de Utrera a Morón; al Este, con olivar de la Dotación de San José en la Parroquia de Santiago y otros de los herederos de don José Domínguez Brioso y de Fernando Solís, y al Oeste, con el de Joaquín Peña Hurtado de Mendoza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 103, libro 35 del Ayuntamiento de Utrera, folio 223 vuelto, finca 910, inscripción 23, y al tomo 384, libro siete del Ayuntamiento de Los Molares, folio 237 vuelto, finca 83, inscripción 23.

2.º Suerte de olivar al pago de La Lombarda, de este término, de cabida de 10 hectáreas, 70 áreas y 56 centiáreas, equivalentes a 18 fanegas. Linda: al Norte, con finca de don Joaquín Peña Hurtado de Mendoza; al Sur, con la de Juan Ruiz; al Este, con la de Juan Urbina, y al Oeste, con el camino de Morón.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 104, libro número 127 del Ayuntamiento de Utrera, folio 173, finca 4.268, inscripción 12.

3.º Suerte de olivar en el pago de La Lombarda, de este término municipal de Utrera, de seis fanegas y nueve y cuarto celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, dos áreas y 37 centiáreas; con 360 olivos y un pozo. Linda: al Norte, con olivar de don Francisco Ruiz; al Oeste, con otro de don José Silva; Sur, con otro de los herederos de don Fernando Solís, y Este, con el referido Ruiz y otro de don José Domínguez Brioso.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 168, libro 58 del Ayuntamiento de Utrera, folio 156, finca 2.384, inscripción 12.

4.º Suerte de tierra en las inmediaciones de la Cañada de Morón, del término de Utrera, de cabida de 20 y media fanegas, equivalentes a 12 hectáreas, 19 áreas y 17 centiáreas. Que linda: por el norte, con estacada del Hospital de la Resurrección; por el Sur, con los Manchones del Patronato de Aguilar; por el Este, con otro de este caudal, y por el Oeste, con olivar de los herederos de José María de Silva.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 445, libro 139 del Ayuntamiento de Utrera, folio 201, finca 4.581, inscripción 11.

5.º Suerte de olivar llamada de La Lombarda, al sitio de su nombre, en el término de Los Molares, compuesta de seis y media fanegas de tierra, igual a tres hectáreas 56 centiáreas, poblada con 320 pies de olivos y garrotes. Linda: al Norte, con olivar que fué de don Mateo Escribano; al Este, con otro de los herederos de don Fernando Solís; al Sur, con

otro de la testamentaria de don José Gómez Pico, y al Oeste, con otro de don Diego Peña Hurtado de Mendoza.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 201, libro cinco del Ayuntamiento de Los Molares, folio 100 vuelto, finca 123, inscripción número 15.

6.ª Suerte de tierra plantada de olivar en el pago de La Lombarda, de este término, con cabida de ocho fanegas y 10 celemines o cinco hectáreas, 25 áreas, 30 centiáreas. Linda: por el Norte, con oliyares del Hospital de la Santa Resurrección y con terrenos de la Hacienda llamada Pajarero; Sur y Oeste, con finca de don Tomás Moreno Rosal, y al Este, con Fernando Flores.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 693, libro número 222 del Ayuntamiento de Utrera, folio 51, finca 7.392, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de octubre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de cuatro millones setecientos siete mil pesetas, que es el fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, puesto que la licitación se hará por un solo lote comprensivo de todas las fincas descritas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo trece de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.559)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra "Distribuidora Emanuel, S. A.", sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la nave industrial embargada a dicha demandada, y que se dirá, bajo las condiciones que se indicarán:

Nave industrial en la calle Sauced, número cincuenta y uno, de Torrejón de Ardoz. Se encuentra en el Conjunto Industrial Torrejón II, señalado en el plano con los números setenta y dos y setenta y tres, al sitio denominado Camino del Llano, de La Galga y de La Yegua, entre las calles del Pino y del Sauce, a las que tiene fachada. Superficie del solar: Mil doscientos metros cuadrados. De la nave, en su planta baja, mil doscientos metros cuadrados, y en la alta, a la calle del Sauce, ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y otros ciento cuarenta y cuatro a la calle del Pino. Linda: al Norte, con la calle del Pino; Este, con solares números setenta y dos y setenta y uno; al Sur, con calle del Sauce, y al Oeste, con solares números cincuenta y nueve y setenta y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al

tomo 1.946, libro 176, folio uno, finca número 12.401. Tasada en diecinueve millones doscientas mil pesetas.

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de octubre, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que la certificación de cargas y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas y gravámenes a que estuviere afectada la nave quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.661-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento noventa y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Utimacon, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Juan Antonio Collado Redondo, sobre reclamación de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Antonio Collado Redondo, en la calle de la Princesa, uno, y que son los siguientes:

- Un dumper 1.500 DSAH.
- Cinco carretillas.
- Veintidós elementos de andamio de 2 x 2,55.
- Treinta crucetas de tres metros.
- Diez alargaderas de tres metros.
- Cuarenta y cuatro bases fijas.
- Ciento setenta y cinco metros de manguera de goma de 30 milímetros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día catorce de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta y tres mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.660-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, por sustitución del titular.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos sesenta y cinco de mil

novecientos setenta y ocho, a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima", contra "Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta pública las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, sitio denominado Vega de Villafranca del Castillo, número 198 del plano de parcelación de la Urbanización, segunda fase. Linda: al Norte, con la parcela 197; Sur, con la 149; Este, con la calle Castillo de Malpica, y Oeste, con el término municipal de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de 897 metros cuadrados.

2. Finca procedente de la llamada finca de Vega de Villafranca, antes conocida por Venta de San Antón, en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de nueve hectáreas, 17 áreas 69 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, ó 91.769,37 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca de donde procede; Este, con el río Guadarrama; Sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y Oeste, con el arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: cinco edificios divididos en quince viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 1.197,30 metros cuadrados. Una vivienda de 27 metros cuadrados; una vaquería de 480 metros cuadrados; un pajar de 188 metros cuadrados; unas portaleras de 328 metros cuadrados; dos cochiqueras de 100 y 85 metros cuadrados; una nave para cabras de 62 metros cuadrados; un depósito de agua de 151 metros cúbicos, y una caseta de transformación y debajo de ella los grupos de motobomba elevadores de agua.

Para la celebración de la subasta en este Juzgado se ha señalado el día dieciocho de noviembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Las referidas fincas salen a subasta separadamente: la primera por el tipo de un millón trescientas cuarenta y cinco mil quinientas pesetas; la segunda por treinta y cinco millones cuatrocientas doce mil seiscientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

Segundo

Han de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo señalado.

Tercero

Los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros; y

Cuarto

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.551-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Fomento, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Compañía Española de Centralización y Distribución, S. A.", sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y por segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el

día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta.

Segunda

Servirá de tipo de subasta la suma de veintisiete millones quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a cubrir dicho tipo de subasta

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Edificio destinado a fábrica de galletas y chocolates, sito en esta capital, en el paseo del Rey, señalado con el número 34, hoy 36 y 38, que es donde tiene su fachada principal y con fachada también a la Cuesta del Marqués de Urquijo. El solar sobre el cual está construyendo la nueva fábrica lo componían varias parcelas, que hoy día se han unido, constituyendo una sola, cuya forma es de un polígono irregular de siete lados: el primero, o sea el lado principal, al Oeste, linda con el paseo del Rey, en una línea recta de 37 metros seis centímetros; el segundo, lado Sur, en línea de 41 metros 80 centímetros; el tercero, al Sur, en línea de 49 metros 60 centímetros; el cuarto, al Este, en una línea recta de 118 metros con 20 centímetros; el quinto, al Norte, con una línea de 51 metros 30 centímetros; el sexto, al Oeste, con otra línea de 45 metros 30 centímetros; el séptimo, al Norte, con una línea de 25 metros 45 centímetros. Todos estos lados descritos cierran el polígono cuya extensión superficial es de 7.161 metros cuadrados con 19 decímetros cuadrados equivalentes a 92.236 pies cuadrados con dos centésimas de otro pie cuadrado. Construcción: la parte principal, o sea la del paseo del Rey, la compondrá un pabellón compuesto de plantas de sótanos en parte baja y principal, destinándose a almacenes, oficinas, dependencias del consejo y habitación del señor gerente. Todo el resto del edificio lo compondrán pabellones destinados a diferentes dependencias de la fábrica, estando situadas en la fachada de la Cuesta del Marqués de Urquijo; las naves principales de fabricación de galletas y chocolates. Su construcción será toda ella de fábrica de ladrillo en cimientos, fachadas, traviesas, tabiques que irán guarnecidos, blanqueados y pintados al descubierto al exterior en fachada a patios y frenteadas de pino en fachadas principales. Todo el edificio se cubrirá con armaduras de hierro, un tablero de rasilla y teja plana, los solados de pavimento continuo de cemento en sus dependencias destinadas a fabricación, empleándose otros solados como madera, baldosín y piedra, en los sótanos que por su índole lo requieran. La idea, en general, es de hacer un edificio incombustible; las condiciones para su buena ejecución. El solar sobre el que está construyendo la nueva fábrica, en-

trando por el lado o fachada principal, linda a la derecha con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; a la izquierda, con finca de herederos de don Paulino de la Gándara y Cuesta de Arenos o Marqués de Urquijo, y testero, con terrenos de dicho Ayuntamiento. Respecto a la superficie o cabida de la finca actual, los interesados se atienen a la total superficie que arrojan las tres fincas de que se compone la de este número, según los artículos de dominio de la Fortuna, o sean, 7.873 metros 67 decímetros, equivalentes a 101.418 pies con 70 décimos, no obstante, la que conforme a sus operaciones da el Arquitecto en certificación, lo cual produce una diferencia de 712 metros 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.182 pies con 58 décimos.

Inscrito el crédito formalizado por el Banco Industrial de León, S. A. en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo 513 del archivo, libro 281 de la sección segunda, folio 225, finca número 1.640. Y asimismo en el folio 234, tomo 513 del archivo, libro 281 de la sección segunda, referente a finca número 1.640.

Y con el fin de que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.549-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve-M, promovido por "Edificaciones Marte, Sociedad Anónima", contra Agustín Serrano Mata, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de tres millones noventa y un mil seiscientos sesenta y dos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, Edificio de los Juzgados, el día nueve de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los derechos que puedan corresponder al ejecutado don Antonio, digo, Agustín Serrano Mata sobre la vivienda de la calle Benavente, número uno, tercero D, esquina derecha, de Majadahonda.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.653-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-M, promovido por "Inversiones y Carteras Reunidas, S. A." (INGRESA), contra Francisco Martín Álvarez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, Edificio de los Juzgados, el día trece de octubre, a las

doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Un tresillo tapizado en skay negro, compuesto por sofá de tres plazas y dos sillones, muy usados.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Editor-4, eléctrica, con carro de 170 espacios, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo L-90, con carro de 140 espacios, sin número visible, en regular estado y funcionamiento.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo 82, con carro de 100 espacios, sin número visible, funcionando.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.658-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don Antonio González Escudero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

"Cuarta parte indivisa de la finca "Posesión de Cayuela", en Húmera, hoy Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda: por los cuatro costados o puntos cardinales, con terrenos de don Fernando Coca de la Piñera, don Antonio de la Vega Martín, don Luis Peral Buesa y don Manuel Sierra Nava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 599, folio 159, finca número 7.078".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia expido presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.418)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número trescientos noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve-M, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Jesús Fernando García-Minguillán Pérez y su esposa, doña Matilde Monja González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y por los siguientes tipos: Dos millones setecientos sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

1) Finca diez mil novecientos cincuenta y cinco, de la Sección Primera. Es el local comercial sótano, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y una cuota en el condominio de dieciséis enteros setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita a favor de los cónyuges don Jesús Fernando García-Minguillán Pérez y doña Matilde Monja González.

2) Finca diez mil novecientos cincuenta y seis, de la Sección Primera, que es el local comercial semisótano, con una superficie de ciento sesenta y nueve metros doce decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de nueve enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita a favor de los cónyuges don Jesús Fernando García-Minguillán Pérez y doña Matilde Monja González.

3) Finca diez mil novecientos cincuenta y siete, de la Sección Primera, que es el piso bajo exterior, con una superficie de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cinco enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita a favor de los cónyuges don Jesús Fernando García-Minguillán Pérez y doña Matilde Monja González.

4) Finca número diez mil novecientos cincuenta y ocho, de la Sección Primera. Es el piso bajo interior, con una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cuatro enteros doce centésimas por ciento.

Inscrita a favor de don Angel Seo Granado, casado con doña Christianne Saillant Gojan.

5) Finca diez mil novecientos cincuenta y nueve, de la Sección Primera. Es el piso primero exterior, con una superficie de noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cinco enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita a favor de don Miguel y doña María de los Angeles Méndez Nieto, solteros, por mitad indivisa.

6) Finca diez mil novecientos sesenta, de la Sección Primera, que es el piso primero interior, con una superficie de sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cuatro enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita a favor de los cónyuges don Jesús Fernando García-Minguillán Pérez y doña Matilde Monja González.

7) Finca diez mil novecientos sesenta y uno, de la Sección Primera. Es el piso segundo exterior, con una superficie de noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cinco enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita a favor de los cónyuges don Antonio Álvarez Yuste y doña María del Pilar Alonso de Peralta.

8) Finca diez mil novecientos sesenta y dos, de la Sección Primera. Es el piso segundo interior, con una superficie de setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cuatro enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita a favor de los cónyuges don Juan Bautista Tamargo Díaz y doña Caridad Sevilla Fuentes.

9) Finca diez mil novecientos sesenta y tres, de la Sección Primera. Es el piso tercero exterior, con una superficie de noventa y un metros y cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cinco enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita a favor de la Sociedad "Construcciones Vivas y Martín, S. A."

10) Finca diez mil novecientos sesenta y cuatro, de la Sección Primera. Es el piso tercero interior, con una superficie de setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cuatro enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita a favor de don Agustín Almagro Cano, soltero.

11) Finca diez mil novecientos sesenta y cinco, de la Sección Primera. Es el piso cuarto exterior, con una superficie de noventa y un metros con cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cinco enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita a favor de doña Manuela y doña María de Lecea Aldeamil, solteras, por mitades indivisas.

12) Finca diez mil novecientos sesenta y seis, de la Sección Primera. Es el piso cuarto interior, con una superficie de setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cuatro enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita a favor de doña Encarnación y don Rafael Sánchez de las Matas Covarrubias, solteros, por mitades indivisas.

13) Finca diez mil novecientos sesenta y siete, de la Sección Primera. Es el piso quinto exterior, con una superficie de noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cinco enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita a favor de los cónyuges doña Francisca Rossique González y don Diego Sánchez Sánchez.

14) Finca diez mil novecientos sesenta y ocho, de la Sección Primera, que es el piso quinto interior, con una superficie de setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cuatro enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita a favor de los cónyuges don Jesús Fernando García-Minguillán Pérez y doña Matilde Monja González.

15) Finca diez mil novecientos sesenta y nueve, de la Sección Primera, que es el piso sexto exterior, con una superficie de setenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cuatro enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita a favor de don Julio Antonio Barbón Araujo, mayor de edad, soltero.

16) Finca número diez mil novecientos sesenta, de la Sección Primera. Es el piso sexto interior, con una superficie de setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de cuatro enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita a favor de doña María Luisa Juliana López Peña, mayor de edad, soltera.

17) Finca diez mil novecientos setenta y uno, de la Sección Primera. Es el local-oficina exterior, séptimo o ático, con una superficie de treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de dos enteros seis centésimas por ciento.

Inscrita a favor de doña Celia Canals Rodríguez, mayor de edad, soltera.

18) Finca diez mil novecientos sesenta y dos, de la Sección Primera. Es el local-oficina interior, séptimo o ático, con una superficie de treinta metros treinta y cinco decímetros cuadrados y una cuota en el condominio de un entero setenta y una centésimas por ciento.

Inscrita a favor de doña Manuela de

Lecea Aldeamil, mayor de edad, soltera. Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura inferior al mismo.

Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.424)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don José Manuel Díaz Alcalá y doña Araceli García Gálvez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad sobre la vivienda denominada tipo A-primero, número uno, portal uno, bloque siete, en Parla III, hoy calle Alfonso X el Sabio, número veintinueve.

El rematante deberá subrogarse en los pagos vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compromiso de compraventa de diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis, concertado con la entidad actora, así como los gastos de protesto de intereses de las letras de cambio que hayan sido protestadas por falta de pago.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.433)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el núm. 1.154 de 1978, seguido contra otro y Ernesto González Muñoz, en el que con esta fecha se ha acordado lo siguiente:

Providencia

Juez, señor Bento. — Madrid, a 21 de julio de 1980.—Vista la anterior diligencia, se declara desierta la subasta seña-

lada para el día de hoy del tocadiscos marca "Philips", estéreo, con cinco mandos, en buen estado de funcionamiento, valorados en 4.500 pesetas, propiedad del condenado Ernesto González Muñoz, domiciliado en la calle del Comandante Zorita, núm. 19, quinto B, donde se encuentra depositado. Se señala por segunda vez la subasta para el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, celebrándose en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, sacándose ésta por término de ocho días. Por tratarse de segunda subasta, se rebaja su valoración en un 25 por 100.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo intervenir en calidad de ceder a un tercero. El adjudicatario deberá consignar dentro de tercero día los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante. Las cantidades consignadas serán devueltas, excepto a la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta del precio del remate. Librense edictos de notificación al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — J. M. Bento. — A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, expido el presente en Madrid, a 21 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (C.—1.423)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 221 de 1978, por daños, contra José Márquez Manzano, en el que en providencia de esta fecha he acordado lo siguiente:

Providencia

Juez, señor Bento. — Madrid, a 21 de julio de 1980.—Vista la anterior diligencia, se declara desierta la subasta señalada para el día de hoy del televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, con UHF, en buen estado de funcionamiento, y de un frigorífico marca "Fagor", valorados en la cantidad de 3.500 pesetas, propiedad de José Márquez Manzano, domiciliado en la calle de Gallur, bloque 92, actualmente número 37, primero, número 1.548, donde se encuentran depositados. Se señala por tercera vez la subasta de los mismos para el día 6 de octubre próximo y hora de las once treinta de la mañana, celebrándose en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, sacándose ésta por término de ocho días y se efectuará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero. Los adjudicatarios deberán consignar dentro de tercero día los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante. Las cantidades consignadas serán devueltas, excepto a la que corresponda la del mejor postor, que quedará a cuenta del precio del remate. Librense los edictos para la notificación de la subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — J. M. Bento. — A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, expido el presente en Madrid, a 21 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (C.—1.424)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de proceso civil de cognición número doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, seguidos por la demanda del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Andrés Elizaga Retana, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, por plazo no inferior a ocho días y tipo de valoración, que luego se dirá, de un aparato de televisión en color, dos cadenas, marca "Thonson", de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en setenta y cinco mil pesetas (75.000); cuyo aparato se encuentra depositado en poder del hijo del demandado, don Juan Elizaga Corrales, calle Islas Filipinas, número treinta y dos, cuarto derecha, donde podrá ser examinado.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de octubre venidero, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segunda planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de subasta que lo es el de valoración.

Segunda

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—27.550-T)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.100 de 1980, sobre contra el orden público, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 10 de julio de 1980. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito núm. 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos Myriam Maglorie, como autora de una falta contra el orden público, a la pena de 2.000 pesetas, con represión privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Myriam Maglorie, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 10 de julio de 1980. (G. C.—7.286) (B.—6.999)

En el juicio de faltas número 1.021 de 1980, sobre estafa, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 10 de julio de 1980. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito núm. 13 de esta capital, ha vis-

to y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Francisco Cabañas, con reserva de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Francisco Cabañas y Josefina Gil Roy, que se encuentran en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 10 de julio de 1980. (G. C.—7.287) (B.—7.000)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas núm. 5 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 4 de julio de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por daño en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Mariano Moro Espeso, mayor de edad, vecino de Madrid y con domicilio en Bravo Murillo, núm. 37, escalera 52, bajo, y como denunciados, José María Herrera Sanabria, con domicilio en Alcorcón (Madrid); Emilio García Mateos, con domicilio en Madrid, calle del Corregidor Juan de Bobadilla, núm. 40, y contra Francisco Javier Pallarés Alcázar, que se encuentra en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Javier Pallarés Alcázar, como responsable de una falta de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de costas e indemnización a Mariano Moro Espeso en la cantidad de 10.035 pesetas. — Se declara la libre absolución de José María Herrera Sanabria y Emiliano García Mateos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Juan Parejo.—Publicada en el mismo día de su fecha. — B. Fernández. (Rubricados.) (B.—6.978)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia al denunciado Francisco Javier Pallarés Alcázar, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 4 de julio de 1980. (B.—6.978)

En el juicio de faltas núm. 704 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 4 de julio de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por lesiones en agresión, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante-lesionado, Alfonso Leandro Valle Daez, nacido en Madrid el 4-1-1948, hijo de Alfonso y de Isabel, casado, fontanero, con domicilio en Madrid, y como denunciado, Baldomero Domínguez Roncero, nacido en Lamerillo (Cáceres) el 30-7-1943, hijo de Avelino y de Consuelo, del que se desconocen otras circunstancias personales y que se encuentra en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Baldomero Domínguez Roncero, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Juan Parejo de la Cámara.—Publicada en el mismo día de su fecha.—B. Fernández. (Rubricadas las firmas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia al denunciado Baldomero Domínguez Roncero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 4 de julio de 1980.

(B.—6.979)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid. Hago constar: Que en este Juzgado se tienen autos de juicio verbal de faltas, con el núm. 1.733 de 1978, sobre amenazas, en los que aparece como denunciado Juan Muñoz Morales y como denunciado Raúl González Bornez, encontrado en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados; y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Raúl González Bornez, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta. Que dice: Juzgado de Distrito núm. 24. Madrid.

Publicación. — Leída y publicada fue la sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Raúl González Bornez, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1980.

(G. C.—7.293) (B.—7.006)

Citaciones

Los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a José Luis Cifuentes Ruiz, con paradero desconocido, a fin de que el día 24 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 291 de 1980, en el que se sigue por amenazas, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.997)

Por medio del presente se cita a Juan Domenech Grande, con paradero desconocido, a fin de que el día 24 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 258 de 1980, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.998)

Por medio del presente se cita a José María Uría, con paradero desconocido, a fin de que el día 24 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.158 de 1979, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.999)

JUZGADO NUMERO 6

A Alejandro de la Mata Mora, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Alcalde de Móstoles, núm. 9 (Móstoles), se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 520 de 1980, que asciende a 3.540 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta contra el orden público; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior y cumplirá el arresto subsidiario de seis días.

(B.—7.940)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.948 de 1978, por daños.—Eugenio Antonio Costides Dasilva, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá el día 1 de octubre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.941)

Juicio verbal de faltas número 1.669 de 1979, por lesiones-daños.—Arturo Zurita Salellas comparecerá el día 22 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.942)

Juicio verbal de faltas núm. 1.669 de 1979, por lesiones-daños.—César Martín Gómez comparecerá el día 22 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.943)

JUZGADO NUMERO 19

Mosquera Rojo (Benito), nacido en Zas (La Coruña) el día 11-5-1953, hijo de Marcelo y de Aurora, casado, camarero, y en ignorado paradero, puede examinar por término de tres días, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito núm. 19, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.386 de 1979, que arroja un total de 2.495 pesetas, y se le requiere para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe y a sufrir la pena de reprensión privada.

(B.—8.001)

Crespo Pérez (Alfonso), nacido en Madrid el 13 de abril de 1948, hijo de Ramón y de Angela, soltero, camarero, y Bueno Blanco (Francisco), nacido en Valdeobispo (Cáceres) el 23 de julio de 1938, hijo de Paulino y de Manuela, soltero, serrador, y ambos en ignorado paradero, pueden examinar por término de tres días y en la Secretaría de este Juzgado de Distrito núm. 19 la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.824 de 1979, que asciende a la suma de 8.095 pesetas, y se les requiere para que durante los cinco días siguientes comparezcan a hacer efectivo su importe por mitad cada uno de ellos, así como para cumplir la pena de cinco días de arresto menor, que les fué impuesto.

(B.—8.002)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 891 de 1980, que se sigue por lesiones y daños imprudencia, en que es denunciado Angel Cuero Tejeda; perjudicado, Rafael Jiménez Viana, en paradero desconocido, y responsables civiles subsidiarios Máximo Sánchez González y Eusebio Alvaro Sáiz Pérez, también en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a los anteriormente mencionados, que se

encuentran en paraderos desconocidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 17 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.944)

En el juicio de faltas núm. 1.382 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado José Luis Pérez Núñez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 17 de octubre y hora de las doce y veinticinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.945)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 384 de 1980, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita a Juan Manuel Blázquez Fabián, el que comparecerá el día 1 de octubre y hora de las doce quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.947)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.300 de 1979, seguido por la falta de lesiones y daños, y por el presente se cita a José Martínez Romeo, el que comparecerá el día 10 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.946)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 779 de 1980, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita a Adela Romero Rodríguez, la que comparecerá el día 10 de octubre y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.948)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 870 de 1980, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Feliciano Rodríguez Hernández, el que comparecerá el día 10 de octubre y hora de las once quince en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.949)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.028 de 1980, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a Angel Gómez Gómez, el que comparecerá el día 10 de octubre y hora de las once quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.950)

JUZGADO NUMERO 26

Luis Muñoz Pérez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los

de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 15 de octubre próximo y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.207 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—8.467)

(B.—8.003)

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.859 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.859 de 1979, sobre estafa, por denuncia de Luigi Montagni contra Antonio Cruz Díaz, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 23 de octubre, a las once treinta horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado, no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—8.004)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 305 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños, a instancia de Juan Erquezábal Rodríguez contra Antonio Navarro, este último en ignorado paradero, acordando señalar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—8.005)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.385 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños, por denuncia de José D. Expósito Pellar, contra Edelmiro Moya, el primero en ignorado paradero, acordando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen la obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—8.006)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 439 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado

con el número expresado, sobre lesiones y daños, por denuncia de policía, contra José María Molina Aguilar y Mari Carmen Parrondo, ambos en domicilio desconocido, acordando señalar para la celebración del juicio el día 23 de octubre, a las diez horas de la mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—8.007)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 693 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños, por denuncia de Angel Cámara María contra Serafín Domínguez, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 23 de octubre, a las diez horas de la mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan, haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—8.008)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 497 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre lesiones, por denuncia de Antonio García Vaquero contra Francisco Montero Sánchez y Amalia Aguilera, todos en domicilio desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 23 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, mandando convocar para dicho al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas a su descargo, si las hubiere.

(B.—8.009)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.895 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre lesiones en agresión, por denuncia de Marisol González Castrillo contra Manuel Víctor Verjón Ayuso, este último en ignorado domicilio, acordando señalar para la celebración del juicio el día 23 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas

que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene la obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—8.010)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.557 de 1980, por daños circulación, y en el que figura como denunciado Baltasar Molinilla Segura, ignorándose más datos, y que se encuentra actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado de Leganés el próximo día 25 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.474)

(B.—8.014)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar de Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 207 de 1980, por denuncia de Margarita García Díaz contra José Caballero Músilla, por estafa, encontrándose este último en ignorado paradero, como denunciado, para que el próximo día 3 de octubre, a las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—8.226)

(B.—7.811)

ALBACETE

En virtud de lo acordado en providencia, en las diligencias de juicio de faltas, sobre daños en accidente de tráfico, número 698 de 1978, contra Eulalio Alonso García, éste, actualmente, en ignorado paradero, y cuyo domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Vicente Martín Arias, número 25, por medio del presente se le cita para que el día 17 de octubre próximo, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 1 de esta capital, para asistir a la celebración del juicio que viene acordado su celebración para dicho día, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—8.469)

(B.—8.012)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112 DE MADRID

Don José Fernández Conejero, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, hago saber:

Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Reclutas núm. 112, en el expediente judicial núm. 147 de 1979, instruido contra el mozo del R/78-1.º José Ylich Muñoz, por la presente falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

“Madrid, 17 de abril de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Denegar los beneficios de amnistía solicitados por el mozo del R/78-1.º José Ylich Muñoz, en relación con el presente expediente judicial número 147 de 1979, que al mismo se le instruye por presunta falta grave de no incorporación a filas. Pase lo actuado al Juez instructor del Juzgado Militar de la Caja de Reclutas núm. 112 (Plaza),

para notificación, cumplimiento y demás trámites.—Capitanía General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia. Negociado de Causas”.

Y para que sirva de notificación a José Ylich Muñoz expido el presente en Madrid, a 16 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor, José Fernández Conejero.

(G. C.—8.283)

(B.—7.842)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113 DE MADRID

Don José Fernández Conejero, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, hago saber:

Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 113, en el expediente judicial núm. 80 de 1978, instruido contra el mozo del R/77-1.º Alfonso Celemín García, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

“Madrid, 28 de abril de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Denegar al encartado en el presente expediente judicial número 80 de 1978, mozo del R/75-1.º Alfonso Celemín García, por presunta falta grave de no incorporación a filas, los beneficios de amnistía que solicita. Pase lo actuado al Juez instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta núm. 113 (Plaza), para notificación, cumplimiento y demás trámites.—Capitanía General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia. Negociado de Causas”.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Celemín García expido el presente en Madrid, a 16 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor, José Fernández Conejero.

(G. C.—8.282)

(B.—7.841)

CAMPAMENTO “ALVAREZ SOTO-MAYOR”

Jaime Pérez García, hijo de Juan y de María del Carmen, natural de Madrid, de profesión traductor, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en el Parque “La Carolina”, bloque 19, quinto A, de Madrid, procesado por el presunto delito de deserción en la causa número 485 de 1980, comparecerá en el término de quince días ante don Daniel Vallejo Bermejo, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Brigada de Infantería de Reserva, de guarnición en Viator (Almería), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Campamento “Alvarez Sotomayor”, a 20 de agosto de 1980.—El Comandante Juez instructor, Daniel Vallejo Bermejo.

(G. C.—8.351)

(B.—7.890)

BURGOS

José Blázquez Ruiz, hijo de Francisco y de Clotilde, natural de Madrid, de estado soltero, nacido el día 27 de mayo de 1956, de 1,75 metros de altura, color de las pupilas marrones, cabello negro, cara alargada, nariz alargada, boca normal, barba barbilampiño, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Betanzos, número 10, cuarta planta, primera, procesado por un delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Borreguero García, Capitán de Artillería, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 de Burgos, Sexta Región Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 19 de agosto de 1980.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Borreguero García.

(B.—7.889)

R O N D A

Don José Marqués Baroja, Teniente Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 659/77, instruida al Cabo Caballero Legionario Luis García Ramos, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia de Madrid, por haber sido detenido el encartado.

En Ronda, a 30 de julio de 1980.—El Teniente Juez instructor (Firmado)

(G. C.—7.999)

(B.—7.620)

CARTAGENA

Redondo Maquieira, Marcial, Marinero de la Armada, hijo de Eugenio y de Victoria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Pelayos de la Presa (Madrid), en la calle de Heras, número 2, tercero A, soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 50.686.727. Sus señas personales son: estatura 1,73, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca regular, orejas grandes, cicatriz en la parte izquierda de la barbilla. En ignorado paradero, procesado en causa número 73/1979, por un supuesto delito de insulto a centinela y otro de desobediencia, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez relator, Comandante de Infantería de Marina, don Florencio Andújar Herreros, residente en el edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, número 13, Cartagena, con el fin de hacerle un requerimiento y notificación respecto a su situación personal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo citado será declarado rebelde. Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Superior Autoridad judicial de esta Zona Marítima del Mediterráneo, o a la del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 9 de julio de 1980.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez relator, Florencio Andújar Herreros.

(B.—7.619)

Redondo Maquieira, Marcial, Marinero de la Armada, hijo de Eugenio y de Victoria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Pelayos de la Presa (Madrid), en la calle de Heras, número 2, tercero A, soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 50.686.727. Sus señas personales son: estatura 1,73, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca regular, orejas grandes, cicatriz en la parte izquierda de la barbilla. En ignorado paradero, procesado en causa número 89/1979, por un supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez relator, Comandante de Infantería de Marina, don Florencio Andújar Herreros, residente en el edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, número 13, Cartagena, con el fin de hacerle un requerimiento y notificación respecto a su situación personal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo citado será declarado rebelde. Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Superior Autoridad judicial de esta Zona Marítima del Mediterráneo, o a la del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 9 de julio de 1980.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez relator, Florencio Andújar Herreros.

(B.—7.621)